



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 3905** En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del **jueves catorce de mayo de dos mil veinte**.

**ASISTENCIA:** Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Oscar Rolando Castro.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3903**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

Inició la sesión el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 7 votos con la incorporación de un punto vario solicitado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3903**

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3903.

El licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 3903, porque hasta ayer por la tarde la enviaron, son trescientas páginas, no fue posible leerla, desconoce si los demás la pudieron leer, por lo que solicitó modificar la agenda y se deje la aprobación para la próxima reunión y tener la oportunidad de leerla.

El Consejo Directivo estuvo de acuerdo en dejar pendiente la aprobación del Acta N° 3903 para la próxima sesión plenaria.

El señor Ricardo Soriano manifestó que a los representantes suplentes de su Sector, no les está llegando por correo electrónico la información que envían de las diferentes sesiones.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, jefe de la Unidad de Secretaría General del ISSS, informó que el correo electrónico se envía a un grupo de Consejo Directivo en donde están incluidos todos los miembros del Consejo Directivo, ya sean propietarios o suplentes.

El doctor Zimmermann Mejía secundó lo manifestado por el señor Soriano, ya que tampoco a él le está llegando, lo cual han comentado con el doctor Roberto Montoya, por lo que se tiene problemas de comunicación, lo cual se debe tomar en cuenta.

El licenciado Martínez Portillo informó que en el caso del doctor Zimmermann se confirmó que se había agregado al grupo del Consejo Directivo, y además este día solicitó que se verifique.

La licenciada Cañas de Zacarías indicó que la Administración lo tomará en cuenta, y solicitó revisar las direcciones electrónicas y que efectivamente se encuentren bien descritas, si es necesario que se actualice, porque probablemente no les está llegando porque han cambiado las cuentas, y se verifique que a todos les llegue la información.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que se solicitará a Informática para que verifique las direcciones que se encuentran en el grupo de Consejo Directivo.

## **2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**2.1.** [REDACTED] expone inconformidad por la falta de respuesta por parte de las autoridades respecto al reintegro de gastos médicos, por la cantidad de \$4,560.13.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, dio a conocer nota remitida por la señora [REDACTED], por medio de la cual expone inconformidad por la falta de respuesta por parte de las autoridades respecto a su solicitud de reintegro de gastos médicos, por la cantidad de \$4,560.13; por ello, solicita que su petición sea resuelta favorablemente, de lo contrario pedirá daños y perjuicios.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la nota presentada por la señora [REDACTED] la cual se dio por recibida con 7 votos a favor, con la encomienda que la Unidad Jurídica juntamente con la Subdirección de Salud analicen si es procedente la petición de la señora de Cruz, le brinden una respuesta según corresponda y presenten un informe en la Comisión de Trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0821.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer la correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA REMITIDA POR LA SEÑORA [REDACTED], POR MEDIO DE LA CUAL EXPONE INCONFORMIDAD POR LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, RESPECTO A SU SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS PRESENTADA EN SEPTIEMBRE DE DOS MIL

DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US \$4,560.13); POR LO QUE SOLICITA RESPUESTA A SU PETICIÓN; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE LA SEÑORA [REDACTED] DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** JUNTAMENTE CON LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** ANALICEN SI ES PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA SEÑORA [REDACTED] LE BRINDEN UNA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA Y PRESENTEN UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 3.1.** Informe del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación con la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Jormar El Salvador, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A9340202** "monitor de signos vitales para transporte", a favor de la sociedad **Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000037** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**".

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Jormar El Salvador, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A9340202** "monitor de signos vitales para transporte", a favor de la sociedad **Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000037** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos

78 de la misma Ley, y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a sus ofertas, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **28 de mayo de 2020**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe presentado. El cual fue aprobado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0822.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A9340202**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q20000037** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MÓDELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
A9340202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	18	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	EDAN	IM8A	CHINA	18	\$2,530.00	\$ 45,540.00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 45,540.00</b>

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0739.ABR, CONTENIDO EN EL ACTA 3902, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0823.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A9340202**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000037** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MÓDELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
A9340202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	18	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	EDAN	IM8A	CHINA	18	\$2,530.00	\$ 45,540.00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 45,540.00</b>

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0739.ABR, CONTENIDO EN EL ACTA 3902, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE

REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA RASMILLY MARÍA ESCOTO DE QUIROA, LICENCIADA ANTONIETA MARIANELLA ANAYA VON BECK Y LICENCIADA MARIELA ARIANA RIVAS CORPEÑO**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **JUEVES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; Y 3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.** Solicitud de autorizar el **refuerzo presupuestario para la atención de emergencia por COVID-19** en el ISSS.

Para este punto asistieron: ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; doctora Sara Granadino, jefa del Departamento Atención y Programación en Salud; y licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de Unidad Financiera Institucional.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; sometió a conocimiento la solicitud de autorizar el **refuerzo presupuestario para la atención de emergencia por COVID-19** en el ISSS, mencionó que la presentación está relacionada con las acciones ejecutadas por la Administración en atención a la pandemia por el Coronavirus, aclaró que no es un informe completo solo la primera parte, la que les ayudará a explicar el análisis que han realizado sobre las proyecciones de gastos respecto de cómo se va comportando la enfermedad, lo cual pondrá un contexto de cómo están enfrentando la pandemia y cómo está afectando a nuestros pacientes, además presentarán un listado de cómo se ha ido comportando los gastos, han tratado de resumir todos los rubros a efecto que tengan la visión completa del presupuesto ejecutado; sin embargo, con la Subdirección de Logística han consolidado el total de necesidades que ha recopilado la Subdirección de Salud a través de las áreas correspondiente para estimar el impacto que tendrán en necesidades de bienes y servicios; en cuanto a bienes relacionados al equipo de protección, medicamentos que están aplicando a los pacientes, y la parte de servicios que refieren a las pruebas de laboratorio clínico.

La doctora Sara Granadino, jefa del Departamento Atención y Programación en Salud, informó que explicará el modelo matemático con el que han estado realizando las proyecciones en el Instituto desde



que inició la pandemia, mencionó que ese modelo ha cobrado cierta importancia porque debido a los cálculos realizados es que han podido hacer no solo proyecciones para evidenciar la cantidad de pacientes que podrían llegar a tener, sino que también proyecciones sobre insumos, fármacos y otro tipo de requerimiento para la pandemia.

Explicó lo siguiente:

### **1. Análisis de comportamiento de la Pandemia COVID-19 (Curva y proyecciones).**

#### El modelo matemático

##### **In=E.P.In**

- Relaciona la exposición con la probabilidad de contagio y las personas infectadas del día n.
- Es utilizada para calcular las proyecciones de casos y la severidad de los mismos lo que se traduce en necesidades a nivel hospitalario.

### **ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS EN EL SALVADOR.**

#### **Actualización 12 de mayo 2020**

##### Datos importantes

- Para este día se reporta un total de 1012 casos, con un Delta IN de 1.07.

La doctora Granadino explicó que el Delta In es la cantidad de personas que pueden ser expuestas al virus o infectadas en un día N, dijo que así lo van calculando todos los días y depende de los casos que va reportando nuestro gobierno y luego hacen los recalculos.

- Actualmente se reporta un mortalidad de 2%
- El promedio delta in desde el momento de la pandemia hasta este día es de 1.16 con un promedio de 18 nuevos casos por día.

El licenciado Corleto Urey manifestó que entiende que el "In" representa el número de contagios esperados por cada persona ya contagiada.

La doctora Granadino indicó que el In es el número de personas infectadas en un día x, de ahí pueden extrapolar con información a nivel internacional y a los estudios internacionales y hacer esos cálculos de mortalidad, de probabilidad de infección, ejemplo que una persona infectada puede infectar a dos o tres personas.

El licenciado Corleto Urey consultó qué significa E.P.In y de dónde obtuvieron esos parámetros, análisis del ISSS o son análisis internacionales.

La doctora Granadino explicó que "E" significa exposición; "P" probabilidad, y se deriva de una ecuación. Aclaró que es un modelo exponencial, que es utilizado en matemáticas y sirve para hacer proyecciones en el área de salud por las epidemias, pero en otros lugares sirve para realizar proyecciones financieras.

El licenciado Corleto Urey manifestó que entiende que es una fórmula, y que están introduciendo el número de contagios, la probabilidad de contagios y la exposición; pero la probabilidad y la exposición de dónde lo determina el modelo, consideró que los parámetros son importantes porque la fórmula está bien, menciona esto porque en el Ministerio de Economía están necesitando tener un modelo para esto, y lo presentado podría ser un insumo.

La doctora Granadino aclaró que es la fórmula original el Delta in, que se refiere a los infectados en un día y cómo se ha ido manejando la ecuación para calcular al final el delta in, es la ecuación donde han ido haciendo los cambios.

El licenciado Corleto Urey consultó si los parámetros de probabilidad y exposición los calculan o es un parámetro de un modelo epidemiológico que viene de otro país.

La doctora Granadino manifestó que han tomado las estadísticas internacionales y los parámetros, recordó que esta es una epidemia y todos los días a partir que se generó el primer caso hay estudios, a través de esos estudios han ido extrayendo y revisando a nivel internacional.

El licenciado Corleto Urey consultó si los parámetros son de la OMS y de otro organismo.

La doctora Granadino explicó que son de diversos estudios de la OMS, así como de lo que se ha manifestado en España, de los estudios de Italia, de la cantidad de mortalidad internacional, la capacidad de disposición.

El licenciado Corleto Urey consultó si esos parámetros no toman en cuenta las medidas de contención; se entiende que como son parámetros internacionales, algunos en promedios se toman en otros países, y son parámetros de diferentes estudios.

La doctora Granadino indicó que son influenciados por las medidas de contención.

El licenciado Campos Sánchez consultó qué diferencia tiene este modelo con los que habían presentado otras instituciones, entre ellas la Universidad Francisco Gavidia.

La doctora Granadino manifestó que han encontrado diferencia porque lo están ajustando cada día y los resultados que ellos presentan no concuerdan con los del Instituto, ya que están ocupando otro modelo matemático.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que cuando se hacen estimaciones pueden utilizarse diversos modelos matemáticos, y no por preferencia, consideró que pueden tener dos o tres diferentes parámetros y conocer cuál es el que se está ajustando a la curva que van haciendo diariamente; a criterio personal así sería desde el punto de vista matemático, pero si lo están viendo desde el punto de vista de salud y están utilizando otro parámetro, pero ya se informó que es específicamente matemático, entonces es una fórmula más, y fue la que le pareció a alguien y es la que están empleando, consideró que deben comparar para saber cuál es la que se va acoplado y ver cómo se está comportando la enfermedad en el país.

El señor Soriano manifestó que como representantes de los trabajadores llevan todos aquellos planteamientos que hace este Consejo, pero está observado que son estadísticas de otros países y lo que están presentando es lo que se está haciendo aquí, porque cuando dicen que son 1,012 casos para el Seguro es un supuesto, pero en la realidad lo que está haciendo la Administración, quien está haciendo todo su esfuerzo, pero no saben cuántos pueden estar en el Hospital Amatepec o en el Hospital General o en todo el Seguro Social, por lo que no deben incluir lo que lleva el Ministerio de Salud porque es mucho más grande, sino que solo informar lo que es del Seguro Social, de cuándo iniciaron y cómo están, cuántos recuperados, cuántos en proceso, los fallecidos, consideró conveniente conocer lo que está pasando aquí y debe ser una información actualizada.

El licenciado Corleto Urey aclaró que los parámetros son internacionales y el modelo se va ajustando con el ISSS y responde al comportamiento histórico que está teniendo desde el 18 de marzo de 2020, que fue cuando se reportó el primer caso; aclaró que es un modelo y el que está utilizando la Universidad Francisco Gavidia tiene sus virtudes en el sentido que incluye ciertas medidas de contención que el gobierno ha adoptado, como las fechas que inició el confinamiento, entre otras cosas, esos modelos tienen la ventaja que son simples, pero los parámetros no siempre reflejan nuestra realidad, es un aproximado; por otra parte desconoce si como país, como Gobierno, o como Sistema Nacional de Salud tienen un modelo que perfile cómo se puede comportar la epidemia en los próximos días, para el Ministerio

de Economía y para el país es importante porque a través de ese modelo pueden tener las señales de cuándo pueden empezar a abrir, qué actividades pueden iniciar, cuando volver a retraerse, incrementar el confinamiento o qué más hacer; por lo que tendrá una reunión con el Ministerio de Salud para confirmar si eso existe, pero para el propósito del Seguro Social ese modelo puede ser razonable, en el sentido que lo van ajustando a la práctica, por ser un parámetro internacional, pero el contagio es un dato específico, con el cual hacen las proyecciones.

El doctor Cuéllar Rodríguez manifestó que esa es fórmula matemática, y lo otro es que toman en consideración la tasa de ataque y la tasa de transmisibilidad con los periodos de incubación y es ahí donde hacen los cálculos, además en las diferentes proyecciones matemáticas que ha hecho tanto de la Universidad Francisco Gavidia como el resto de Instituciones, existe una variación, y aunque no es matemático pero podría decir que han utilizado variables continuas, y por eso al inicio fue criticado el gobierno, porque dijo que exponencialmente era una continua; sin embargo los análisis que hizo el equipo que está trabajando en la elaboración de las variables estrictas les permitió ir haciendo los ajustes con modelos internacionales para determinarlo; además mencionó que todos están pendientes en las redes sociales de lo que va aparecer en el eje de las "x", y de las "y", de cuántos contagios, cuántos graves, sin embargo, dentro del mundo económico y dentro del mundo de la Administración que han venido trabajando lo interesante es el eje de las equis, porque eso les permite hacer cálculos de compras, contratos, insumos, de transporte, de logística, y hay partes que son inamovibles dentro de la ecuación pero se ha ido ajustando y tanto es así que las proyecciones del gobierno como las proyecciones independientes, van quedando entre dos a tres casos de diferencia con los que van utilizando poblacionalmente.

Aclaró que no puede dar un dato específico de la fórmula, de cómo fue creada, pero sí tiene que ver con nuestros parámetros porque han estado trabajando desde el primer contagio en Metapán, tienen una larga data de cómo han venido haciendo proyecciones y entiende que ha venido ocupando las proyecciones por departamento, municipio y estatales, porque eso les permite con la cadena de abastecimiento mandar a esos centros de atención, dependiendo del comportamiento de contacto cuántas mascarillas N95 iban a necesitar, cuántos equipos de seguridad, cuánto tiempo iban a tardar desde la compra aquí, llevarla hasta el almacén y desde el Almacén de Oriente hasta la Unidad Médica de la Unión, personalmente no puede dar un mayor detalle matemático, pero los matemáticos del Instituto que están trabajando en esa área es la que están utilizando para podernos apoyar en la toma de decisiones.

El licenciado Campos Sánchez consultó si han calculado cómo se encuentran los porcentajes del Seguro Social en relación con el porcentaje total del país.

La doctora Granadino manifestó que se basan en los datos que proporciona el gobierno que es el dato global de casos, no han podido hacer esa separación.

El licenciado Campos Sánchez consultó si pueden separar lo que están atendiendo las unidades médicas y los hospitales del Seguro Social y los que no están atendiendo, y cuántos de esa cantidad están en ese total (1,012), consideró que lo que presentarán son gastos del Instituto, de lo que está sucediendo en el Hospital de los Planes de Renderos, en el Hospital Amatepec, y consultó si esa información la tienen clasificada.

La licenciada Cañas de Zacarías expresó que todo el trabajo que han hecho es para calcular la demanda de los insumos a nivel del país pero del Seguro Social, no a nivel del Sistema Integrado de Salud, lo que presentan son las necesidades para el ISSS, porque tienen tres hospitales exclusivos de Covid-19, más el ex hotel Siesta que dentro de poco será habilitado; aclaró que necesitan insumos hasta para el último Centro de Atención del ISSS, las exigencias de material de protección para los empleados es prioridad, y aunque sea la Unidad Médica de Meanguera debe tener mascarillas quirúrgicas, N95, y equipo de protección como mínimo nivel dos y aunque sea uno de nivel 3, por si llega un caso, porque el virus está en todo el país, por lo que los ochenta y tres centros de atención deben tener un stock de equipo de protección completo, y todos los trabajadores deben tener lo mínimo que son guantes, mascarillas, alcohol gel y otros, que es lo que están ocupando para atender la pandemia a nivel nacional, deben estar preparados para atender esos casos, porque ya hay casos en muchos Centros de Atención y no son hospitales Covid, han tenido que aislar unos espacios para que estén pacientes sospechosos o confirmados por Covid, para mientras haya espacios en los hospitales que están atendiendo casos Covid, entonces esos centros de atención el personal debe tener el equipo de protección y es ahí donde se ha disparado la demanda, por eso deben tener suficiente equipo de protección para el personal.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que se entiende que la demanda de insumos está de acuerdo a la cantidad de personal que está trabajando, si es así lo que están presentando no tiene nada que ver en cuanto a los insumos que se necesitan, ni con la cantidad de pacientes que llegan.

La licenciada Cañas de Zacarías solicitó permitir que se continúe con la presentación para que se aclararen las dudas.

La doctora Granadino continuó con la presentación, informando lo siguiente:

<b>CASOS ACTIVOS</b>	
631	
<b>CASOS ASINTOMATICOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
483	76.55
<b>ESTABLES</b>	
92	14.58
<b>MODERADOS</b>	
34	5.39
<b>GRAVES</b>	
12	1.90
<b>CRITICOS</b>	
10	1.58
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>

En los casos graves y críticos son la cantidad de pacientes que tendrán en los hospitales, y son los que necesitan ingresar a la UCI, para este día estarían esperando ingresar 48 pacientes que necesitarían estar en la UCI, lo cual es la proyección, esto les sirve para que en el futuro puedan hacer sus proyecciones de cuándo se iban a dar los picos:

#### Proyecciones

Picos esperados	FECHA	CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.10	LEVES 80%	SEVERO 15%	CRITICO 5%
DIA 53	10-may	1016	813	152	51
DIA 64	21-may	2428	1942	364	121
		<b>CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.16</b>			
DIA 53	10-may	1191	953	179	60
DIA 64	21-may	3916	3133	587	196
		<b>CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.18</b>			
DIA 53	10-may	1008	806	151	50
DIA 64	21-may	4567	3654	685	228

Explicó que la cantidad de casos esperados con IN 1.16, en cuanto a casos severos 15%, (587), y críticos 5% (196), es decir que para el 21 de mayo estarían necesitando más de setecientas camas en la UCI, el nuevo hospital tendrían mil camas UCI y la capacidad instalada a nivel de país esa cantidad nos sobrepasa; y si observan los otros delta que han calculados tendrían una mayor cantidad de pacientes.

Picos esperados	FECHA	CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.10	ASINTINTOMATICOS 40%	SINTOMATICOS	LEVES 80%	SEVERO 15%	CRITICO 5%
DIA 53	10-may	1016	406	609	488	91	30
DIA 64	21-may	2428	971	1457	1165	219	73
		CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.16					
DIA 53	10-may	1191	476	715	572	107	36
DIA 64	21-may	3916	1566	2350	1880	352	117
		CANTIDAD CASOS ESPERADOS CON IN 1.18					
DIA 53	10-may	1254	502	752	602	113	38
DIA 64	21-may	4567	1827	2740	2192	411	137

Comentó que con respecto al 40% de casos asintomáticos, que en diferentes países han visto que entre el 25% y el 40% son casos asintomáticos, es decir, que están infectados con el virus pero no tienen ninguna manifestación, son personas que están pasando la enfermedad, en nuestro país las estimaciones llaman mucho la atención en relación a los datos a nivel nacional que se maneja entre el 75% y el 80%, de pacientes asintomáticos y eso les sirve para que vean los casos leves, severos y críticos, y les ayuda a saber la cantidad de camas UCI que necesitarían con esas proyecciones, los picos empezarían a bajar después de las fechas detalladas, y como hay cuatro curvas que hicieron en el CES de Atlanta, donde se menciona la curva de Covid, la curva de pacientes crónicos, y las otras curvas que se empiezan a elevar, eso les puede servir, así como a otros países esas estimaciones para poder determinar en qué momento pueden hacer la desescalada como lo está haciendo España en este momento, están empezando a abrir sus centros, tienen sus guías y además tienen el 30% de cómo irán abriendo todos esos espacios, y eso les puede ayudar cómo pueden ir abriendo nuestros centros.

El licenciado Corleto Urey expresó que los modelos pueden ser más o menos sofisticados, bastante apegados a la realidad, pero los modelos son valiosos por la capacidad predictiva que tengan más que por supuestos, ya que esos supuestos cuestan más aceptarlos. Se refirió a la tabla que detalla que para el día 53 se estimaba que tendrían el pico el día 10 de mayo, pero se dio el 9 de mayo, obviamente no son exactas, sino que son estimaciones, y efectivamente el 9 de mayo hubo 105 contagios, consideró que ese número les puede validar de que el modelo en el que se basan es bueno, porque la epidemiología es la naturaleza no es decisiones de las personas.

Por otra parte, dijo que algo interesante de ese modelo es que conforme a esos parámetros le permite identificar leves, severos y críticos, lo cual está asociado al grado de atención médica que van implicar los hospitales a nivel nacional. Consultó cuál es la diferencia entre los dos cuadros.

La doctora Granadino mencionó que en el segundo cuadro detalla el porcentaje de casos asintomáticos, en el primero detalla los casos leves, severos y críticos, y al hacer la separación los asintomáticos llevan un porcentaje, entonces tiene que disminuir los otros porcentajes.

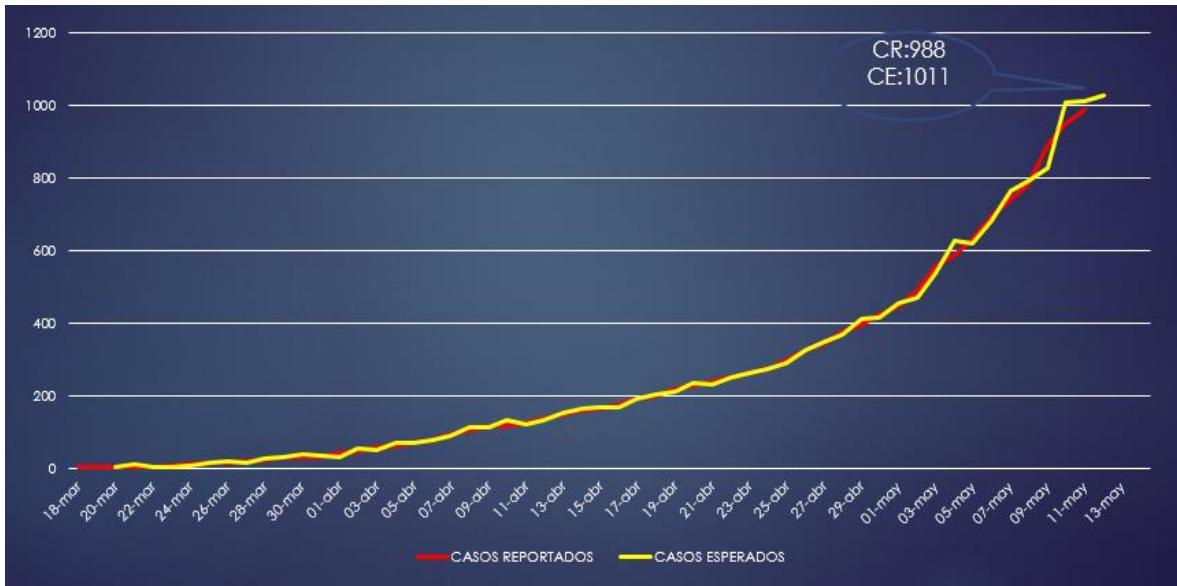
El doctor Cuéllar Rodríguez agregó que es importante mencionar los casos asintomáticos porque en la fase en la que están de contagio comunitario mucha gente podemos tener Covid y sin ningún síntoma; en cuanto a la interrogante del señor Consejal con respecto a en qué beneficia a la seguridad social, puso un ejemplo de un paciente que es asintomático, que podría estar con una apendicitis y que lo pueden intervenir quirúrgicamente, las medidas de protección deben de cambiar, al igual que los consumos, insumos y gastos deben de irse ajustando a lo que en este momento está atendiendo, pero las medidas de protección cambian a lo que se estaba haciendo aproximadamente hace cuatro semanas, cuando la velocidad de propagación de contagio no estaba circulando en el territorio, sino que estaba en los centros de contención les permitía tomar medidas más holgadas de contención y dentro del protocolo, por ende las compras no tenían que ser tan aceleradas, pero lo que hace el equipo ahora es que empezaron a predecir que como se iba a tardar cuatro semanas en hacer una compra es que tuvieron que hacer análisis previos porque no podía comprar una mascarilla al mercado local, porque no tienen, esos seguimientos le permitieron irse ajustando a los tiempos y saber en qué momento pueden empezar a comprar.

La doctora Granadino continuó con la presentación de la manera siguiente:

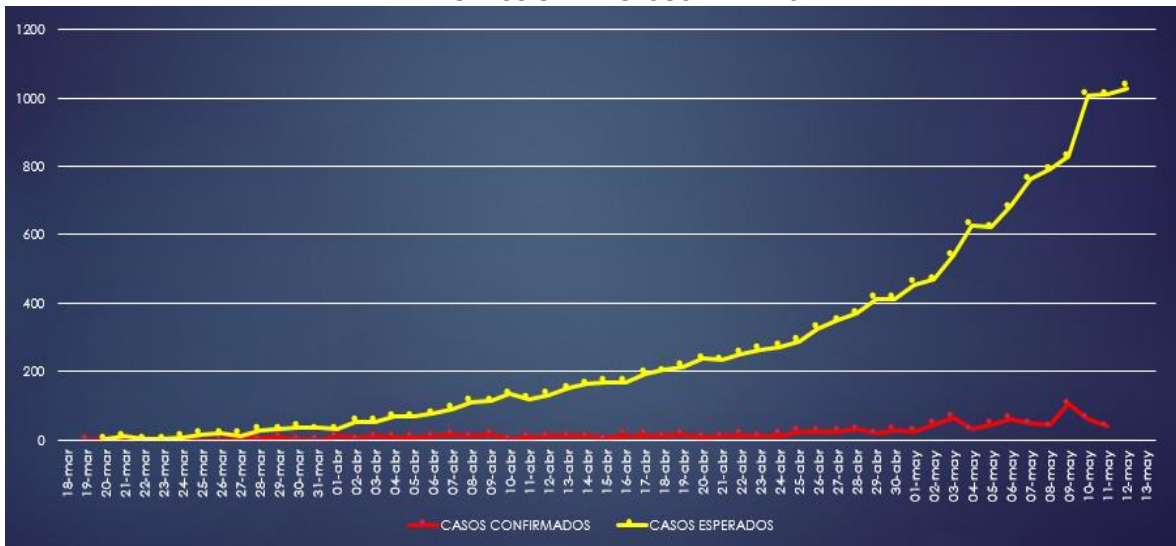
**RELACIÓN CASOS REPORTADOS Y ESPERADOS UTILIZANDO EL MODELO MATEMÁTICO EXPONENCIAL**

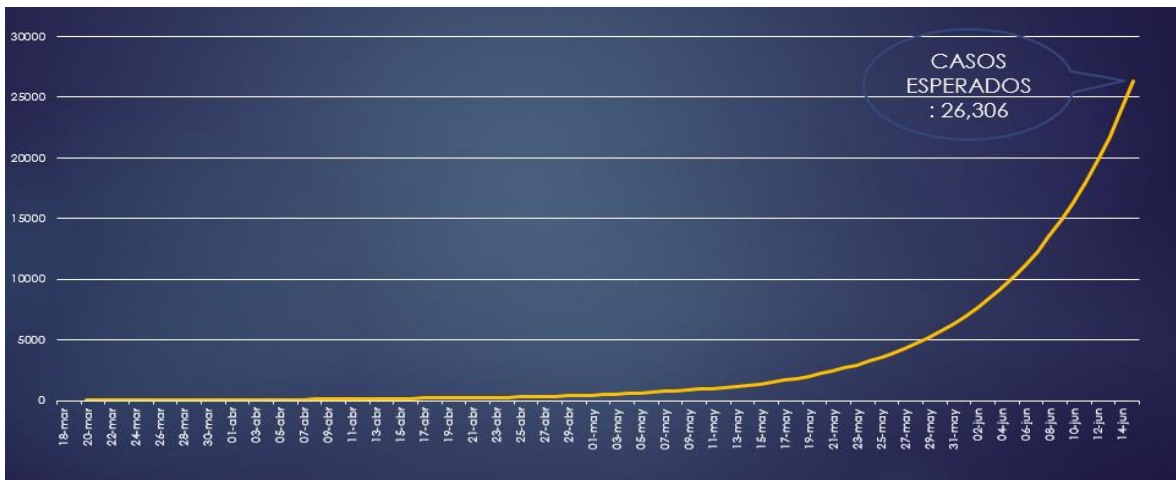
**RELACIÓN DE CASOS ACUMULADOS Y REPORTADOS DIARIAMENTE.**



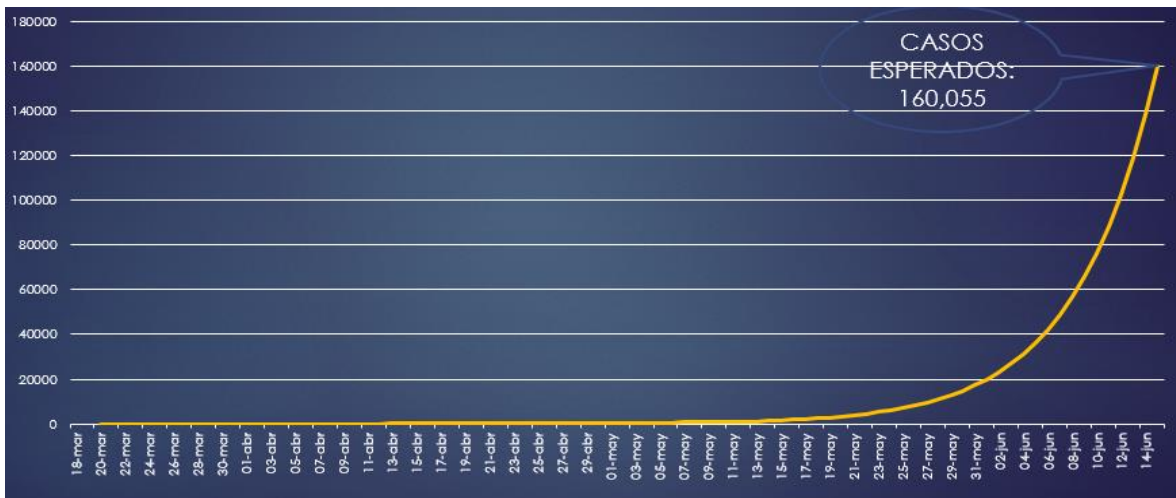


### PROYECCIÓN DE CASOS $\Delta$ In 1.10

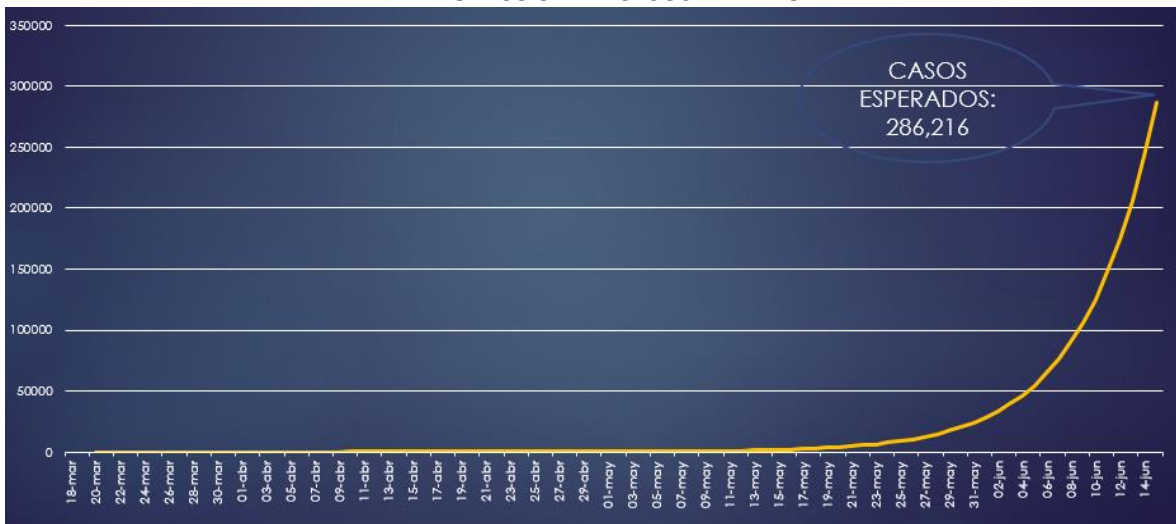




PROYECCIÓN DE CASOS  $\Delta$  In 1.16



PROYECCIÓN DE CASOS  $\Delta$  In 1.18



El licenciado Corleto Urey manifestó que se tienen 3 escenarios de los posibles comportamientos de la pandemia, en el escenario del nivel más bajo se tienen 26,000 contagios, en el intermedio 160,000, y en el extremo 286,000, las estimaciones de las líneas rondan los 62,000 en número de casos, pero dependen hasta cuándo están los proyectos, porque acá están hasta el 14 de junio de 2020. Consultó cuál será la estimación que se trabajará, con el In 1.10, In 1.16 o In 1.18, porque las necesidades se determinan sobre la base de uno de los tres escenarios, entonces cuál In se utilizó para la proyección de necesidades.

La doctora Granadino informó que el escenario que se ha utilizado es el In 1.10, y mostró los diferentes In desde que comenzó la pandemia, y se ha venido calculando los promedios incluso el 1.15.

El doctor Cuéllar Rodríguez informó que el equipo utilizó el nivel bajo por las medidas de contención.

El licenciado Corleto Urey señaló que según lo explicado al 14 de junio de 2020 se estaría bajo ese In y se tendrían 26,000 contagios. Expuso que es importante que el Consejo Directivo conozca que se ha hecho una proyección de necesidades sobre el escenario más optimista, porque se han hecho medidas.

El doctor Cuéllar Rodríguez aclaró que si se elevan los contagios el N cambia, entonces la proyección que se ha realizado probablemente necesitará otro cambio, pero no podían ser irresponsables en calcular niveles más altos utilizando medidas de contención, porque entonces se quedarían con excedente en las compras, por lo que también servirá para el análisis de los trabajadores como el impacto financiero, lo cual permitirá evaluar recaudaciones y otros, y para la parte actuarial, entonces no solo es para compras, por lo que se ha analizado desde el escenario optimista como el pesimista.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros de Bienes e Insumos, continuó con la presentación siguiente:

## **2. Análisis de Necesidades**

### **Metodología**

1. Depto. Provisión de la Salud analizó necesidades de Equipos de Protección del Personal en centros de atención, mediante flujo de proceso, para asegurar la cobertura de todo el personal.
2. Reunión de discusión y consenso con personal de la Subdirección de Salud y la Subdirección de Logística.
3. En el caso de medicamentos se validó con Regulación Técnica a fin de establecer necesidades según lineamientos de atención.

4. Para la estimación de necesidades de laboratorio se confirmó consumos actuales en Hospital General donde se realizan las pruebas.
5. Propuesta de Escenarios presupuestarios para cobertura de 6 meses con bienes y servicios.
6. En la consolidación de equipos de protección se ha incluido las necesidades de personal administrativo, tal como Mascarillas Quirúrgicas, Alcohol Gel y Caretas de usos generales, entre otros.
7. Los Departamentos de la DPYMS analizaron información recibida comparando con los datos del abastecimiento realizado entre marzo y abril 2020 cuyo inventario se encuentra en tránsito o se está recibiendo.

### 3. Estimación de necesidades para atención PANDEMIA COVID -19 - PRESUPUESTO

#### Insumos médicos / medicamentos / artículos generales servicios

#### ESTIMACIÓN DE NECESIDADES COMPLEMENTARIAS PARA COMPRAS COVID-19

##### Insumos médicos y Artículos Generales utilizados para Protección de Personal de Salud

DESCRIPCIÓN	COMPRA DIRECTA	MONTO	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 6M	NECESIDAD NUEVA	PRECIOS ESTIMADOS	MONTO NUEVA NECESIDAD	COMENTARIO
MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	3,000,000	\$990,000.00	18,289	548,670	3,292,020	1,000,000	\$ 0.400	\$ 400,000.00	Esperando recepción. Nueva Necesidad incluye áreas administrativas
MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO	250,000	\$587,500.00	2,393	71,790	548,820	300,000	\$ 2.400	\$720,000.00	Rechazo del producto en Almacenes se dejará sin efecto O/C; se requiere completar necesidad
TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3	60,337	\$1,116,974.50	656	19,680	118,080	50,000	\$ 24.000	\$1,200,000.00	La necesidad completa son 70 mil, pero se ha comenzado a desinfectar los trajes, esperando reducir costos.
BOTA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	-	-	1,191	35,730	332,460	332,460	\$ 0.500	\$166,230.00	Empresa nacional en elab. De prototipo y buscando opciones
CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL- DESECHABLE	-	-	4,065	121,950	731,700	125,000	\$ 5.08	\$635,000.00	Solicitado en sustitución de Lentes (Se costea necesidad de 1M reutilizable 3 veces)
TERMÓMETRO	240	\$72.00				336	\$72.0	\$24,192.00	Una orden de compra de 100 se dejará sin efecto por rechazo.
MASCARA PROTECTORA FACIAL PLASTICA (ODONTOLOGÍA)**	-	-	4,065	12,195	Reutilizable cambio cada 4 ó 6 meses	12,500	\$ 50.000	\$625,000.00	Solicitado en sustitución de Lentes

El licenciado Campos Sánchez consultó si ya se solicitaron los insumos, ya que en el comentario del cuadro se menciona “esperando recepción”.

La ingeniera Molina Moreno explicó que de la primera compra que se hizo de 3,000,000 mascarillas quirúrgicas todavía viene en tránsito, ya que viene en importación por lo que se alargan las compras, aunque tiene mejor precio.

El licenciado Campos Sánchez consultó si las compras directas ya se recibieron.

La ingeniera Molina Moreno informó que en relación a las compras directas algunas ya se están recibiendo, por la dinámica del mercado la cual es bastante compleja, y se ha tenido que agilizar las compras, sin embargo los tiempos de entrega no han sido cortos.

DESCRIPCIÓN	COMPRA DIRECTA	MONTO	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 6M	NECESIDAD NUEVA	PRECIOS ESTIMADOS	MONTO NUEVA NECESIDAD	COMENTARIO
GABACHONES DE TELA (NO DESCARTABLES) **	-	-	3,551	NA	Reutilizable cambio cada 4 ó 6 meses	7,102	\$ 10.000	\$71,020.00	Para protección de personal aunque no está expuesto
DELANTAL DE PLÁSTICO REUTILIZABLE**	-	-	1,455	7,275	7,275	7,275	\$ 4.000	\$ 29,100.00	Protección en general
BOTAS DE HULE**			1,083	2,166	2,166	566	\$ 10.000	\$ 5,660.00	1,000 por libre gestión (en trámite).
GUANTES DE LATEX (HULE) **	-	-	744	3,720	3,720	1,500	\$ 1.000	\$ 1,500.00	
MONTO TOTAL								\$3,252,702.00	

El licenciado Campos Sánchez observó que en el cuadro se detalla que los guantes de látex se utilizan diariamente 744, y el consumo mensual es de 3,720, pero al hacer los cálculos no da el consumo mensual.

La ingeniera Molina Moreno explicó que los guantes de látex no se adquirirán para un día ya que se utilizarán 3 veces, porque se estarán lavando, por lo que solo se adquirirán 1,500, porque se tiene abastecido por otros mecanismos, pero el recambio será por 3 veces, ya que por la dinámica de lavar ese tipo de material no se podrían comprar solo 744 y lavarlos todos los días.

El señor Soriano consultó a partir de cuándo serán los 6 meses, y si el cálculo se ha realizado para todo el año, o tienen tiempo por el uso que se dará.

La ingeniera Molina Moreno informó que a partir de abril inician los 6 meses, y se ha considerado que existen necesidades que se cubrirán completos porque esos insumos siempre se necesitarán, pero para

aquellos productos que tienen alto costo y que se podrían exceder en la estimación se han hecho ajustes, pero si el consumo es alto se tendrá un espacio para realizar otra compra.

El doctor Cuéllar Rodríguez aclaró que se aplica lo que es constante o discreto, ya que si es constante el número no concuerda, sin embargo al utilizarlo de una manera discreta; en relación a las existencias, por lo que en el caso de los guantes el cálculo matemático no da, pero al conocer las compras anteriores y que los guantes se lavan, entonces se tiene una matemática discreta; ha tratado de explicarlo porque a simple vista pareciera que existe un error, pero no lo es.

El licenciado Campos Sánchez señaló que con las explicaciones dadas pareciera que falta una columna detallando las existencias que se tienen, porque se tiene que tomar en cuenta por las compras que se están haciendo, definitivamente lo relacionado a los guantes no dan las matemáticas, aunque se tomaron las existencias para hacer los cálculos, pero de esa forma se tienen los demás insumos, y es importante conocer cuánto se tiene de mascarillas, para poder hacer la comparación y definir exactamente cuánto se tiene que comprar.

La ingeniera Molina Moreno continuó con la presentación:

**\*\*Insumos de cambio cada 4 o 6 meses.**

Otros supuestos a considerar:

- Necesidad de mascarillas N95 incluye demanda regular y parte complementaria del traje de bioseguridad.
- Necesidad de bota descartable incluye demanda regular y parte complementaria del traje de bioseguridad. – *En espera de prototipo de bota por Termoencogibles*

DESCRIPCIÓN	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 6M	COMPRA DIRECTA	NECESIDAD NUEVA	INVENTARIO + PENDIENTE ENTREGA	COBERTURA	JUSTIFICACIÓN
MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE	548,670	3,292,020	3,000,000	1,000,000	3,568,450	6.5 meses	Necesidad áreas administrativas (7,500 personas x 4 meses)
MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO	71,790	548,820	250,000	300,000	256,200	3.5 meses	Falta Cobertura 2.5 meses
TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3	19,680	118,080	60,337	70,000	67,856	3.5 meses	Falta cubrir 3 meses
MASCARA PROTECTORA FACIAL PLASTICA	121,950	--	-	125,000			Necesidad para 1 mes, 3 veces reutilizable
BOTA QUIRURGICA DESCARTABLE	35,730	332,460		332,460	Nuevo Código	-	Requerimiento de SDS para mayor protección en trajes bioseguridad
TERMOMETRO	NA			336			
GABACHONES DE TELA (NO DESCARTABLES)	NA			7,102			Para personal en diferentes áreas

DELANTAL DE PLÁSTICO REUTILIZABLE	7,275	7,275		7,275			Requerimiento de SDS para mayor protección en trajes bioseguridad
BOTAS DE HULE	2,166	2,166	1,000	566			
GUANTES DE LATEX	3,720	3,720		1,500			Para personal en diferentes áreas

**BIENES REQUERIDOS Y CUENTAN CON DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO  
NO SE PROPONE CANTIDADES A COMPRAR**

DESCRIPCIÓN	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 6M	COMPRA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN
ALC. ISOPROPILICO 60-90 % ó ETÍLICO 70%		2,500,000			Inventario o entregas pendientes, aseguran cobertura
GABACHON NO ESTÉRIL, DESCARTABLE	535	16,050	96,300	100,000	
GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	4,400	132,000	792,000	-	
GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX (TALLAS S, M, L)	33,707	1,011,210	6,067,260	-	
LENTES PROTECTORES QUIRÚRGICOS**	269	8,070	-		

El licenciado Barrera Salinas solicitó detallar la unidad de medida ya que serán públicos, por lo que se debe evitar confusión, porque se puede pensar que es dinero no unidades.

La ingeniera Molina Moreno informó que en el caso del alcohol es ml, en el caso de los demás insumos son unidades. Continuó con la presentación de la manera siguiente:

**Memoria de Cálculo Artículos Generales**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE USO DIARIO	Mudadas por el lavado y secado	Necesidad	Existencias	Compras en Transito	Cantidad a Compra	Precio	Total
150113003	GABACHON CIRUJANO	3551	2	7102			7102	\$10.00	\$71,020.00
90202091	DELANTAL DE PLASTICO	1455	5	7,275			7,275	\$4.00	\$ 29,100.00
90305054	BOTAS DE HULE	1083	2	2166		1600	566	\$10.00	\$ 5,660.00
90305056	GUANTE DE HULE DIFERENTE USOS	744	5	3,720	2220		1,500	\$1.00	\$1,500.00

**Medicamentos (Cobertura 1,800 pacientes)**

DESCRIPCIÓN	Proyección de casos para tratamiento	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 3 MESES	NECESIDAD NUEVA	PRECIOS ESTIMADOS	NUEVO MONTO	Inventario	Entregas pendientes
HIDROXICLOROQUINA 200mg TABLETA	5186	1191	35,744.00	107,232.00	62,000	1.03233	\$ 64,004.46	19,340	45,000
HIDROXICLOROQUINA 400mg TABLETA RECUBIER	5186	596	17,872.00	53,616.00	31,000	0	\$ -	0	0
CLOROQUINA 150 mg TABLETA	5186	3209	96,257.11	288,771.32	173,000	0.0498	\$ 8,615.40	418,405	156,594
AZITROMICINA 500 mg TABLETA RECUBIERTA	5186	173	5,186.00	15,558.00	12,000	1.856666	\$ 22,279.99	4,440	0
TOCILIZUMAB 20 mg/mL FCO VIAL CON 10 mL	1815	42	1,254.00	3,762.00	3,630	356.72	\$ 1,294,893.60	664	644
ENOXAPARINA SODICA 60 mg	1815	476	14,272.75	42,818.25	40,000	4.0519	\$ 162,076.00	13,873	27,200

INTERFERON BETA 1b. RECOMBINANTE 8 M	545	64	1,921.67	5,765.00	3,900	97.72	\$ 381,108.00	1,064	5,450
LOPINAVIR+RITONAVIR TABLETA	1815	1545	46,344.00	139,032.00	102,000	0.1375	\$ 14,025.00	28,359	0
AMPICILINA 1 g + SULBACTAM 500 mg	1815	165	4,936.09	14,808.26	11,000	3.79	\$ 41,690.00	22,241	494
PIPERACILINA SODICA + TAZOBACTAM	1815	185	5,539.75	16,619.24	15,000	2.4823	\$ 37,234.50	13,458	26,951
VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 mg	1815	213	6,384.32	19,152.95	9,000	1.25	\$ 11,250.00	21,668	24,086

**\*\*Incluida necesidad de medicamento definido por Protocolo y de manejo médico**

**Medicamentos**

DESCRIPCIÓN	Proyección de casos para tratamiento	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 3 MESES	NECESIDAD NUEVA	PRECIOS ESTIMADOS	NUEVO MONTO	Inventario	Entregas pendientes
VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 mg	1815	213	6,384.32	19,152.95	9,000	1.25	\$ 11,250.00	21,668	24,086
MEROPENEM 500 mg FRASCO VIAL	1815	240	7,196.88	21,590.65	11,500	2.19	\$ 25,185.00	16,195	39,166
FOSFOMICINA 1000 MG FRASCO VIAL	1815	1	34.50	103.50	144	7.15	\$ 1,029.60	99	360
FENTANILO CITRATO 0.05 mg /mL	1815	1309	39,279.99	117,839.98	22,000	0.277	\$ 6,094.00	90,319	169,500
CISATRACURIO BESILATO 2 mg /ml	1815	538	16,125.10	48,375.29	62,000	0.439	\$ 27,218.00	38,190	2,861
MORFINA 10 mg /mL AMPOLLA	1815	283	8,478.03	25,434.09	17,000	1.74	\$ 29,580.00	4,594	19,100
ESOMEPRAZOL (SODICO) 40mg VIAL	1815	326	9,790.08	29,370.24	25,000	5.09	\$ 127,250.00	3,006	17,900
OMEPRAZOL (SODICO) 40mg VIAL	1815	347	10,396.25	31,188.75	25,000	0	\$ -	58	0
HEPARINA SODICA 5,000 UI/mL	1815	502	15,074.91	45,224.73	54,000	2.8245	\$ 152,523.00	34,234	25,142
DOBUTAMINA CLORHIDRATO 12.5 mg /mL	1815	586	17,582.33	52,746.99	53,000	1.06	\$ 56,180.00	3,796	528
EPINEFRINA 1mg/ml SLN INYECTABLE 1:1000	1815	145	4,357.46	13,072.38	1,500	0.16	\$ 240.00	13,176	8,966

**\*\*Incluida necesidad de medicamento definido por Protocolo y de manejo médico**

DESCRIPCIÓN	Proyección de casos para tratamiento	TOTAL DIARIO	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO 3 MESES	NECESIDAD NUEVA	PRECIOS ESTIMADOS	NUEVO MONTO	Inventario	Entregas pendientes
AMINOFILINA AMPOLLA 10 MI	1815	23	697.20	2,091.60	2,200	0.37	\$ 814.00	535	0
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL FCO. INHALADOR	1500	515	15,451.33	46,353.99	79,000	2.1	\$ 165,900.00	22,869	32,800
FUROSEMIDA 10 mg /mL AMPOLLA 2 mL	1815	1582	47,465.43	142,396.29	92,000	0.087	\$ 8,004.00	132,470	84,559
CEFEPIME 1 g FRASCO VIAL	1815	132	3,965.29	11,895.88	14,000	1.3065	\$ 18,291.00	17,253	6,528
NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 mg /mL	1815	522	15,648.22	46,944.65	35,000	0.48	\$ 16,800.00	67,295	12,887
SALES DE REHIDRATACION ORAL S. 27.9	1500	855	25,646.03	76,938.09	20,000	0.08972	\$ 1,794.40	164,525	14,336
LIPIDOS 20% EMULSIÓN FCO 500 mL	1815	9	283.62	850.86	700	14.9	\$ 10,430.00	305	920
FOSFATO DE POTASIO FRASCO VIAL	1815	40	1,211.82	3,635.46	3,800	14.29	\$ 54,302.00	2,838	2,842
DEXTROSA(GLUCOSA) 50%, BOLSA O FCO 500mL	1815	13	375.48	1,126.44	1,000	6.8	\$ 6,800.00	1,662	0
FORMULA POLIMERICA ADULTO LATA 400-500g	1815	601	18,027.02	54,081.07	37,000	3.7	\$ 136,900.00	62,601	45,200
SLN AMINOACIDOS STAND (7-10)% FCO 500 mL	1815	11	337.78	1,013.34	600	23	\$ 13,800.00	655	1,900
OLIGOELEMENTOS AMPOLLA 10 mL	1815	17	504.69	1,514.06	300	2.8	\$ 840.00	2,971	224
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,897,151.95</b>		

**\*\*Incluida necesidad de medicamento definido por Protocolo y de manejo médico**



### Servicios de Laboratorio

DESCRIPCIÓN	Costo Unitario	Cantidad Diaria	Cantidad Mensual	Cobertura Meses	Pruebas para 3 Meses
PRUEBA COVID-19	\$ 5.1325	283	8490	3	25,470
				<b>Cantidad Kit</b>	<b>636.75</b>
DESCRIPCIÓN	Cantidad de Kit	Precio Kit	MONTO		
<b>TOTAL KIT</b>	<b>637</b>	<b>\$ 205.30</b>	<b>\$130,776.10</b>		

### 4. Presupuesto Actual, Ejecución y Necesidad adicional

#### Ejecución rubro de bienes y servicios adquiridos

RUBRO	DEPENDENCIA	DETALLE	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA	COMENTARIO	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA	INFRA-ESTRUCTURA	MANTENIMIENTO	\$ 580,000.00	\$ 154,797.13		Adecuaciones Planes de Renderos (Eq. Bombeo y lavandería)	No requiere	\$ 154,797.13
	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO		\$ 358,889.16		Adecuaciones Amatepec (pintura general, rev. Sistema Electrico, cambio de luminarias, climatización de nuevas zonas, zonas de transfer, ampliación de red de gases médicos) y ExHotel Siesta con avance estimado del 70% (cambio de techo, piso en habitaciones y casino, cielo falso, iluminación y sist. Eléctrico)	No requiere	\$ 358,889.16
	SUBTOTAL	SUBTOTAL		\$580,000.00	\$513,686.29	\$66,313.71		\$ -

De las readecuaciones a realizar, se ha realizado todas las gestiones y fueron finalizadas...

#### EJECUCIÓN RUBRO DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

RUBRO	DEPENDENCIA	DETALLE	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA	COMENTARIO	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Medicamentos, Insumos, Servicios, Mobiliario)	SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	INSUMOS MÉDICOS	\$ 2,500,000.00	\$3,695,816.50		Mascarillas, Trajes de Bioseguridad, Lentes, Gel (Galones y ML); Termómetros, Tensiómetros, entre otros.	\$3,252,702.00	\$6,948,518.50
		MEDICAMENTOS		\$58,154.99		Azitromicina e Hidroxicloroquina (Nuevos en LOM)	\$2,897,151.95	\$2,955,306.94
		LABORATORIO		\$-		No incluido, nuevo presupuesto PRUBEAS COVID.	\$130,776.10	\$130,776.10

		ARTICULOS GENERALES ART. LIMPIEZA		\$243,433.64		Bolas. Gabachas, guantes latex Amonio Cuaternario, Hipoclorito, Detergente, articulos para uso común y en limpieza.	\$107,280.00 \$0.00	\$350,713.64
		MOBILIARIO		\$11,859.35		Colchones Planes de Renderos, Canapé y Sillas para centros de cuarentena.	\$0.00	\$11,859.35
		SUBTOTAL	\$2,500,000.00	\$4,009,264.48	\$ (1,509,264.48)		\$6,387,910.05	\$10,397,174.51

Adicional a los \$2,500,000, se solicita \$7,897,174.53

#### EJECUCIÓN RUBRO DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

RUBRO	DEPENDENCIA	DETALLE	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA	COMENTARIO	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
EQUIPO MÉDICO	Subdirección de Salud	Ventiladores de Soporte de Vida y Monitores (34 Hospital Amatepec).	No disponible	\$931,724.10	\$931,724.10	Para fortalecer el servicio en atención a pacientes críticos	\$931,724.10	\$931,724.10
		SUBTOTAL	--	\$931,724.10	\$ (931,724.10)		\$931,724.10	\$931,724.10

#### EJECUCIÓN RUBRO DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

RUBRO	DEPENDENCIA	DETALLE	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO ADICIONAL	TOTAL
ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO	\$ 580,000.00	\$ 154,797.13			NA
		MANTENIMIENTO		\$ 358,889.16			
		SUBTOTAL		\$ 580,000.00	\$ 513,686.29	\$ 66,313.71	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Medicamentos, Insumos, Servidos, Mobiliario)	SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	INSUMOS MÉDICOS	\$ 2,500,000.00	\$3,695,816.50		\$3,252,702.00	\$6,948,518.50
		MEDICAMENTOS		\$ 58,154.99		\$2,897,151.95	\$2,955,306.94
		LABORATORIO		\$ -		\$130,776.10	\$130,776.10
		ARTICULOS GENERALES Y ART. LIMPIEZA		\$ 243,433.64		\$107,280.00	\$350,713.64
		MOBILIARIO		\$ 11,859.35		\$0.00	\$11,859.35
		SUBTOTAL		\$ 2,500,000.00	\$ 4,009,264.48	\$ (1,509,264.48)	\$ 6,387,910.05
EQUIPAMIENTO (NUEVO)	EQUIPO MÉDICO		\$ -	\$ 931,724.10		\$ 931,724.10	\$ 931,724.10
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		SUBTOTAL	\$ 3,080,000.00	\$ 4,522,950.77	\$ (1,442,950.77)	\$ 7,319,634.15	\$ 11,842,584.92
CONSOLIDANDO LAS NECESIDADES EL PRESUPUESTO A REFORZAR ES:						\$8,762,584.92	

Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

1°) dar por recibido el informe presentado sobre la ejecución a la fecha del fondo a la emergencia sanitaria del coronavirus (2019-NCOV).

2°) autorizar el monto de hasta por \$8,762,584.92 millones como refuerzo al fondo de emergencia para atender el Covid-19, para lo cual la unidad financiera institucional, realizara las modificaciones presupuestarias pertinentes conforme al marco legal, a efecto de financiar las necesidades del plan de emergencia Covid – 19, que se estiman en el valor antes referido, lo anterior no implica que los usuarios podrán disponer de dichos fondos inmediatamente o se van a utilizar de una sola vez, sino que deberán

cumplir con el procedimiento que establezca por parte de la administración y responderá a la necesidad que se presente para atender la emergencia.

**3°)** autorizar a la administración que continúe con los procesos de compra directa conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 593 y los lineamientos emitidos la UNAC, lo anterior en lo relacionado con la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia Covid-19 en el plan de emergencia institucional, y en su momento informe a este consejo directivo para su respectiva convalidación.

El señor Soriano consultó si lo adquirido es para el ex hotel Siesta, Planes de Renderos y San Miguel, ya que se mencionan ciertos mobiliarios.

La licenciada Cañas de Zacarías informó que es para todo el Instituto los bienes y servicios adquiridos; y el mobiliario que se encuentra en el Hospital la Ceiba (ex Hotel Siesta) lo ha puesto el Ministerio de Salud, lo del Instituto solo son unos escritorios.

El señor Soriano expuso que está de acuerdo que se utilice para los derechohabientes, porque son los que cotizan; y consultó si en los medicamentos y todas esas compras, no se dejará de atender ningún servicio o se tendrán en la bodega; también consultó si son de los \$5.0 millones que se aprobaron.

La licenciada Cañas de Zacarías explicó que los únicos medicamentos específicos para el Covid es la hidroxiclороquina, los demás se usan para otros tipos de patología, y han sido muy conservadores a la hora de la proyección.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que el monto autorizado fue \$5,956 millones, entonces no concuerdan con los \$2,500 millones que se han detallado.

La licenciada Cañas de Zacarías informó que hubo una separación de esos \$5.0 millones, es decir \$2.5 millones eran solo para insumos que es toda la presentación que se ha hecho; lo otro es de infraestructura, recursos humanos y pagos de indemnizaciones.

El licenciado Barrera Salinas indicó que en el cuadro se detalla el monto total ejecutado de \$4.0 millones y pareciera que existe un saldo, porque se detalla monto autorizado \$2,500 millones, monto ejecutado \$4.0 millones, por lo que la lógica normativa no puede ser esa cantidad, probablemente es de presentación, pero lo importante es que se entienda. Por otra parte los cuadros no los ha hecho el jefe de la Unidad Financiera, por lo que insiste que debe hacerlo el financiero, sugirió que la hoja de análisis debe

ser firmada por el jefe de dicha Unidad, además no es refuerzo presupuestario, sino que son modificaciones al presupuesto, porque las asignaciones se tienen, lo único que se está haciendo es modificarlo, ya que el refuerzo solo lo puede aprobar la Asamblea Legislativa; entonces lo presentado son modificaciones presupuestarias, porque se cambia el destino, ya que estaba para infraestructura pero ahora se utilizará para insumos médicos. Además las actas son públicas y alguna persona conocedora puede observarlo.

El licenciado Argueta Chávez aclaró que lo presentado es lo relacionado a los insumos, pero se conocerá integralmente el presupuesto de los \$5,900 millones, no se encuentra en esta presentación, pero se presentará la próxima semana para ver el estatus cómo están conformados los \$5,900 millones, pero se tenían \$580 mil para la readecuación de la infraestructura, \$2,500 millones para la parte de los insumos, \$200 mil para incapacidades, \$664 mil para recurso humano, lo cual totaliza \$5,900 millones. El informe que se presente tendrá las modificaciones internas dentro de las asignaciones que ya se tienen.

*Se hace constar que la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo se incorporó a la sesión; y le solicitó al doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, continuar presidiendo la misma.*

El señor Soriano solicitó revisar los números que tenían de costos de algunos hospitales.

La ingeniera Molina Moreno aclaró que en las readecuaciones que se tenían estaba Planes de Renderos, ex Hotel Siesta y Amatepec.

El señor Soriano señaló que Amatepec no estaba, probablemente lo incorporaron después, y se tuvo que haber quitado algunas partidas de otros centros para incorporar Amatepec.

El licenciado Barrera Salinas explicó que se gastaron menos y el Consejo Directivo autorizó \$580 mil, y solicitan la modificación porque se gastó menos teniendo un ahorro de \$166 mil, con las otras partidas que se autorizaron se incluyeron adecuaciones para el Amatepec, por ejemplo: pintura general, revisión del sistema eléctrico, cambio de luminaria, también lo llevaba el ex Hotel Siesta.

El señor Soriano indicó que se hizo trabajo de mantenimiento, pero el área de mantenimiento tiene fondo para cada año, entonces si utilizan ese fondo no lo pueden cargar a este punto.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que está comprometida y a favor de este punto, además todos estos fondos serán auditados y controlados, por otra parte es la oportunidad para dar un buen servicio a

las personas que serán contaminadas con el Covid, por lo que los hospitales del ISSS necesitan refuerzos y reparaciones, el Gobierno está reparando todos sus hospitales, entonces el Seguro Social debe corregir los errores del pasado y arreglar las instalaciones, y mover el presupuesto es eminentemente necesario, no se está aumentando el presupuesto total sino que priorizando para ejecutar acciones que sean a favor, ya que el ISSS se está quedando atrás en hacer reparaciones a la infraestructura pero el Gobierno está arreglando todos los hospitales públicos. Además se tendrá una carga enorme en la atención de los jóvenes hasta los 18 años, por lo que se requerirá una infraestructura moderna porque la enfermedad del joven es diferente a los ancianos o tercera edad, por lo que está a favor de hacer las cosas de forma transparentes porque se fiscalizarán las gestiones y las reparaciones se verán, que lo único que se hará es mejorar nuestro sistema de salud.

El doctor Zimmermann Mejia hizo hincapié en que es necesario reforzarlo, porque es para la Institución y para la lucha que es la pandemia, por lo que solicitó apoyar la modificación del presupuesto.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que en el ordinal 2°) del acuerdo modificará la redacción y la enviará para que sean en el sentido de autorizar a la Administración para que realice modificaciones al presupuesto vigente hasta por un monto de US\$8,762,584.92, para atender la emergencia. Consultó si ya se tiene la distribución, porque si ya se tiene es conveniente que se detalle el origen y el destino, o si se incluirá en el informe mensual, ya que mensualmente se presenta un cuadro en donde se tiene la proyección para realizar esas modificaciones, y está más detallado porque tiene unidad presupuestaria y líneas de trabajo.

El licenciado Argueta Chávez aclaró que lo único que se está modificando es el presupuesto original del fondo del Covid, pero no es del presupuesto general del Instituto, sino que conforme a la disponibilidad que se encuentran en las asignaciones presupuestarias.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que se está aprobando la modificación del presupuesto del Covid, no es del presupuesto general.

El señor Soriano consultó si el fondo es de los \$25 millones que se aprobaron.

La licenciada Calderón de Ríos informó que se aprobó un presupuesto para atender Covid, por lo que es institucional.

La licenciada Díaz Guardado manifestó que en el informe que se anexará, en el número 1 será conforme al análisis realizado por la doctora Granadino, y en la presentación el análisis llegaba hasta la primera semana de junio de 2020, pero se ha hecho una proyección desde hace meses, entonces se tiene que incluir la proyección y el análisis de las estimaciones, no solo de junio sino que hasta septiembre de 2020; también se agregará otra columna para detallar las existencias; y consultó cuál es el asesoramiento de las compras directas.

La ingeniera Molina Moreno informó que las compras directas es con base a los lineamientos de la UNAC y Decreto Legislativo 593, y los lineamientos específicos para la pandemia.

La licenciada Díaz Guardado recordó que se aprobó una compra conjunta con MINSAL, y consultó si se hizo a través de compra directa. Por otra parte en el ordinal 1°) del acuerdo se incorporará el informe de las necesidades de los medicamentos y firmado por los médicos.

La ingeniera Molina Moreno informó que la compra conjunta se hizo a través de Bolpros, pero solo se logró comprar alcohol gel, por lo que se tuvo que hacer a través de compra directa para adquirir los demás insumos; y en el informe ejecutivo que se ha presentado se encuentra el informe de las necesidades.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Conejo Directivo, sometió a votación aprobar las modificaciones al presupuesto con los cambios sugeridos en la redacción del acuerdo. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0824.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SALUD Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASÍ COMO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SOBRE LA NECESIDAD DE ASIGNAR MAS RECURSOS AL FONDO DE EMERGENCIA, TOMANDO COMO BASE EL ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO DE LA PANDEMIA COVID-19, ASÍ COMO LA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES COMPLEMENTARIAS PARA COMPRAS COVID-19 REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SALUD, CUYO OBJETIVOS ES ASEGURAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD; Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULO 14 LETRAS CH) Y T) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACUERDO

MINISTERIAL DEL MINSAL N° 301, DECRETOS EJECUTIVOS N° 1 Y 13, DECRETO LEGISLATIVO N° 593 TODOS DE ESTE AÑO, Y A RECOMENDACIÓN DE DICHAS DEPENDENCIAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO A LA EMERGENCIA SANITARIA PARA ATENDER EL COVID-19 (CORONAVIRUS), APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO #2020-0487.MZO., DE FECHA 16 DE MARZO 2020, POR UN VALOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (**US \$5,956,338.02**); SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENTE HASTA POR UN MONTO DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (**US\$8,762,584.92**), PARA INCORPORAR DICHOS RECURSOS AL FONDO DE EMERGENCIA PARA ATENDER EL COVID-19 APROBADO SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0487.MZO., DE FECHA 16 DE MARZO 2020, ORIGINALMENTE POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (**US\$5,956,338.02**), PARA LO CUAL LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN DISPONER DE LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA REFORZAR EL FONDO ANTES MENCIONADO, LO CUAL DEBERÁ SER INFORMADO AL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ LAS MODIFICACIONES HAYAN SIDO REALIZADAS; **3°)** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE CON LOS PROCESOS DE COMPRA DIRECTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 593 Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA UNAC, LO ANTERIOR EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PLAN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL, Y EN SU MOMENTO INFORME A ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU RESPECTIVA CONVALIDACIÓN; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.3.** Solicitud de autorizar la modificación del Acuerdo de Consejo Directivo **#2018-0597.ABR.**, que se refiere al Proyecto de Modernización: Actualización y Fortalecimiento del Sistema Administrativo Financiero Integrado del ISSS – SAFISSS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

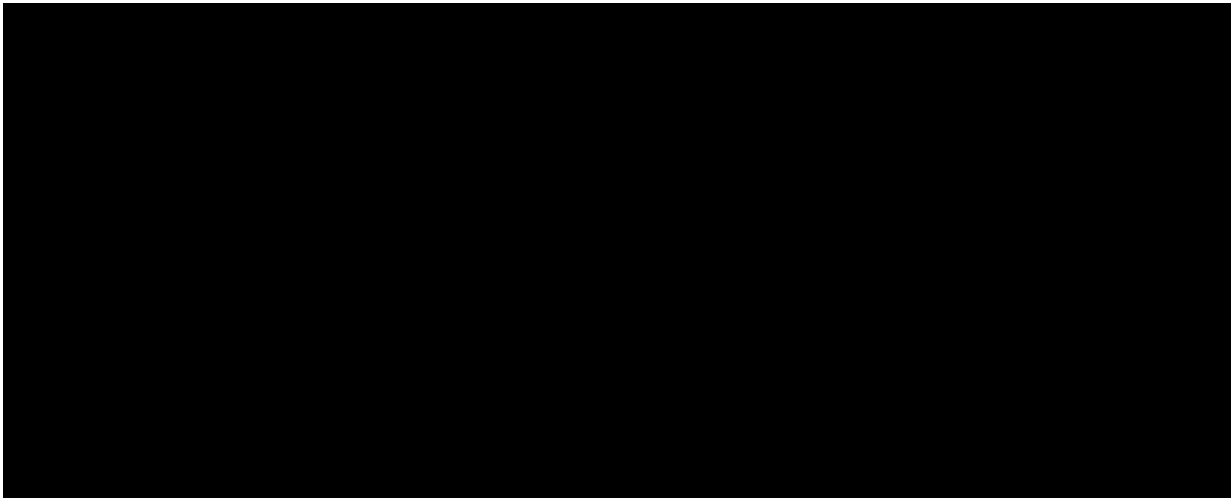
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

- | [Redacted]
  - | [Redacted]
  - | [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- 3.4. Solicitud de aprobación de subasta inversa como modalidad de compra por medio de Mercado Bursátil, de las Condiciones de compra y de Porcentaje de Comisión para la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V.- para representar al ISSS en el proceso de compra **MB N° 7G20000005** denominado: **“SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE UN ERP MODALIDAD SAAS, MIGRACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA DATA HISTÓRICA MODALIDAD IAAS EN EL ISSS EL SALVADOR”**.

El licenciado Daniel Chacón Ramírez, Designado de la Dirección General, manifestó que este punto tiene relación con el anterior, por lo que también se debe retirar.

El Consejo Directivo estuvo de acuerdo en retirar el presente punto.

- 3.5. Solicitud de **Declaratoria de Urgencia** y aprobación de los **Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° 4Q20000024** denominada: **“INSUMOS MÉDICO GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**

Para este punto asistieron: doctora Ana Guadalupe Hernández, médico especialista del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas; y el señor Eber Montenegro, digitador de UACI.

La licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **Declaratoria de Urgencia** y aprobación de los **Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° 4Q20000024** denominada: **“INSUMOS MÉDICO GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**. Justificación: Se ha planificado el abastecimiento de insumos médicos generales varios. catéteres varios, agujas catéteres, apósito transparente y canela arteriovenosa, con el fin de asegurar la cobertura de 8 meses y debido a que son insumos médicos requeridos por los 84 centros de atención a nivel nacional (Hospitales, Unidades Médicas y Clínicas Comunales), se solicita el inicio del trámite con CARÁCTER DE URGENCIA, considerando los Art. 1, 2, 50 y 65 de la Constitución de la República, así como los Art. 72 literal “e” y Art. 73 de LACAP debido a que la “postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés institucional”; lo anterior debido a que los insumos antes señalados son utilizados en los servicios de emergencias, procedimientos quirúrgicos y para el cumplimiento de medicamentos o sueros por la vía intravenosa central o periférica, para la oportuna atención de los pacientes en diferentes servicios y especialidades, pero que por diferentes motivos relacionados con el incremento en los consumos y porque en procesos de adquisición previos no fueron

adjudicados, razón por la cual presentan niveles de abastecimiento críticos. Es importante señalar que los procesos de adquisición donde se declararon desiertos la mayoría de códigos incluidos en la presente gestión fueron las Licitaciones Públicas N° 2Q19000023, 2Q19000043 y 2Q20000001. Debido a esa razón se analizó los motivos de las causales de desierto, confirmando que en las licitaciones participaron pocos proveedores por dificultades en el registro de los productos ante la DNM; al momento de la preparación del proceso de compra se identificó la disponibilidad de otros proveedores en el mercado que cumplen ese requisito, razón por la cual se consideró la posibilidad de realizar el trámite por mercado bursátil, pero la Bolsa de Productos ha notificado que gestionará procesos de adquisición para productos relacionados con la atención de la pandemia. En vista que los servicios requieren el aprovisionamiento oportuno de los insumos no es posible esperar a que la Bolsa de Productos vuelva a la normalidad cuando finalice la cuarentena para iniciar el trámite de compra, motivo por el cual se solicita a Consejo Directivo autorización para la Declaratoria de Urgencia e iniciar el trámite de compra por Contratación Directa.

Con base en el artículo 68, 72 literal e), y 73 de la LACAP; dio a conocer la asignación presupuestaria de \$1,149,858.67, correspondiente a quince (15) códigos, solicitado por treinta y cinco (35) dependencias a nivel nacional; mostró las veinticinco (25) sociedades a invitar a participar y cualquier persona natural y /o sociedad interesada en participar; también informó lo que se establece en los Aspectos Generales. Formas de ofertar, vencimiento del producto, vigencia de contrato, administrador del contrato, garantías requeridas, y forma de pago; además dio a conocer a los responsables de la elaboración de los aspectos generales.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que con la pandemia el Instituto se ha dedicado a atender solo emergencias, lo que significa que todas las demás actividades han disminuido, por ejemplo consulta externa no hay, de igual manera en los quirófanos solo se atienden emergencias, no se atienden los pacientes programados normalmente; entonces consultó si se ha tomado en cuenta eso para la cantidad que se comprará, o siempre se tiene la misma planificación que se tenía antes, en relación a las cantidades, no deben ser las mismas cantidades que estaban programadas de acuerdo a las cifras históricas, y se tiene que analizar el comportamiento porque sino el presupuesto no va alcanzar; consultó si se han revisado las cantidades de acuerdo a los nuevos consumos que se están dando.

La licenciada Menjívar Rodríguez explicó que en este caso se está justificando la compra debido a que estos códigos han sido declarados desiertos en tres gestiones anteriores.

La licenciada Calderón de Ríos recalcó que la pregunta del licenciado Campos Sánchez es si se ha tomado en cuenta el estudio del mercado y el valor histórico, entonces el consumo debe ser específico debido a la situación, porque debe haber un intermedio que se haga un análisis diferente, porque gastar más implicaría pedir modificaciones del presupuesto y no están en la misma sintonía; entonces lo que se haría es exactamente lo que dice el presupuesto, el techo que tienen, aunque en estos momentos no lo está utilizando pero cuando pase la pandemia se tendrá un incremento, por lo que se hará un procedimiento de compras distinto, porque es ad hoc este procedimiento no lo estamos viendo. Por el momento considera que deben comprar conforme a la base que tienen, es decir al plan de compras. Consultó si así lo están haciendo, sobre la base de compra.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que este es un ejercicio del área de Planificación, sin embargo comentó que estos son insumos que se necesitan para el área de emergencia, están funcionando con las misma cantidad de flujo antes, durante y post Covid 19, y para otro tipo de paciente para que el medicamento se recete, para una proyección de consumo de ocho meses que supera el periodo de la emergencia, que no puede ser suspendido, además se viene de un desabastecimiento, en función de todas esas condicionantes es que se ha hecho la proyección de cantidades; con mayor detalle la podría ampliar la División de Planificación porque esa es la esencia de su trabajo, pero la proyección de cantidades viene de conformidad a esas necesidades y patrones de consumo.

El licenciado Campos Sánchez señaló que en el caso de las recetas se consumían por ejemplo un millón en dos meses, pero hoy no se están recetando esas cantidades, ya que se ocuparán menos, porque no se está atendiendo consulta externa; habría que analizar que el presupuesto no alcanzará definitivamente así como se va, entonces para ser menos deficitarios debemos ser más estrictos en revisar las cantidades, pero si ya lo han revisado y lo han hecho así, entonces está bien.

La licenciada Calderón de Ríos mencionó que esa es la función de Inteligencia de Mercado, hacer una proyección del pasado, presente y futuro y las condiciones especiales que se han dado entre ellas el desabastecimiento porque entonces pierde valor el histórico.

El señor Soriano consultó cuánto es el monto.

La licenciada Menjívar Rodríguez informó que el monto es de \$1,149,858.67.

La licenciada Calderón de Ríos consultó para cuántos meses será la cobertura.

La licenciada Menjívar Rodríguez informó que la cobertura es para 8 meses, la justificación del área de salud es que son insumos utilizados en los servicios de emergencias, procedimientos quirúrgicos y para el cumplimiento de medicamentos o sueros por la vía intravenosa central o periférica, para la oportuna atención de los pacientes en diferentes servicios y especialidades.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la declaratoria de urgencia y los aspectos generales de la contratación directa en mención. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0825.MAY.**-El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE DECLARATORIA DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 LETRA F Y 20 BIS, LETRA B DE LA LACAP, Y SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE **CÓDIGOS PARA INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS CON CALIFICATIVO DE URGENCIA**, Y LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q2000024 DENOMINADA: “INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**; Y CONSIDERANDO LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PACIENTES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y NIVELES DE ATENCIÓN DEL ISSS, LOS CUALES SE OBSERVA QUE POSEEN UN ABASTECIMIENTO CRÍTICO. SE HA PLANIFICADO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA COBERTURA DE 8 MESES Y DEBIDO A QUE SON INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS POR LOS 84 CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL (HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS Y CLÍNICAS COMUNALES), SE SOLICITA EL INICIO DEL TRÁMITE CON CARÁCTER DE URGENCIA, CONSIDERANDO LOS ART. 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LOS ART. 72 LITERAL “E” Y ART. 73 DE LACAP DEBIDO A QUE LA “POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS INSTITUCIONAL”; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LOS INSUMOS ANTES SEÑALADOS SON UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDICAMENTOS O SUEROS POR LA VÍA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPECTIVO, ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS, TALES COMO, LA ESPECIALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO, CAPACIDAD DEL OFERENTE, ENTRE OTROS. LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO”

ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN, SEGÚN SU ORDEN:

- A) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- B) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- C) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- D) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

Por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE DECLARATORIA DE URGENCIA**, PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000024** DENOMINADA: **“INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**, TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 LITERAL “E” Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. 2º) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000024** DENOMINADA: **“INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, 4º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN 5º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000024** DENOMINADA: **“INSUMOS MÉDICOS GENERALES VARIOS. CATÉTERES VARIOS, AGUJAS CATÉTERES, APÓSITO TRANSPARENTE Y CÁNULA ARTERIOVENOSA”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA



CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEBERÁN INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO 6°) AUTORIZAR LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO A LOS OFERENTES:

N°	Razón Social
1	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.
3	CASELA, S.A. DE C.V.
4	CARDIOTECH, S.A. DE C.V.
5	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.
6	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.
7	DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C.V.
8	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
9	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.
10	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	INDUSTRIAS NINATEX, S.A. DE C.V.
12	MATESA, S.A. DE C.V.
13	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
14	NOVAMED, S.A. DE C.V.
15	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
16	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.
18	VASMAR, S.A. DE C.V.
19	APAMO, S.A. DE C.V.
20	MP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
21	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
22	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
23	ALVARADO MARTINEZ, EDUARDO ANTONIO
24	A & R MEDICAL SUPPLY, S.A. DE C.V.
25	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

Y CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O SOCIEDAD INTERESADAS EN PARTICIPAR; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.6. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2G20000030** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD AL AGUA (ENVASADA Y POTABLE), ALIMENTOS (INCLUYE SUPERFICIES Y AMBIENTES), DESINFECTANTES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”**

Para el presente punto asistieron: ingeniero Hugo Ernesto Gudiel Estrada, técnico en Aseguramiento de la Calidad; licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas; y el señor Eber Montenegro, digitador de UACI.

La licenciada Alba Lorena Menjívar Rodríguez, jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2G20000030** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD AL AGUA (ENVASADA Y POTABLE), ALIMENTOS (INCLUYE SUPERFICIES Y AMBIENTES), DESINFECTANTES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”**, Justificación: controlar la calidad de los rubros antes mencionados, verificando si lo referido documentalmente cumple con los parámetros establecidos por la institución, además de permitir mantener una vigilancia constante de aguas, alimentos, desinfectantes, superficies y ambientes e insumos médico quirúrgicos adquiridos y utilizados por la institución, realizar investigaciones por reportes de productos con defecto de calidad, seguimiento a productos con antecedentes de rechazo, lotes entregados en concepto de cambio por rechazo, seguimiento a la calidad de marcas nuevas, controles de rutina, todo esto a través de la evaluación físico química, microbiológica, esterilidad, por medio de análisis de laboratorio in vitro. Dicho proceso de análisis es parte integral de las funciones propias de DACABI, por lo que es importante garantizar la continuidad del servicio para cubrir la necesidad 2020”.

Dio a conocer, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria de US\$104,201.50, correspondiente a treinta y cuatro (34) códigos, además informó que una (1) sociedad retiró bases de licitación, y presentó oferta que fue analizada por la CEO quien recomienda: **Adjudicar (34) códigos** a la sociedad **Esebesa, S. A. de C. V.**, por ser el único ofertante por cumplir con la Evaluación Técnica, Financiera, y por cumplir con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendida dentro de la sociedades inhabilitadas para contratar, hasta por un monto total de **\$104,195.50**, incluyendo IVA.

La licenciada Calderón de Ríos consultó cuál es el nombre del laboratorio que hace los análisis, y cada cuanto los hará o si es a petición de la Institución. También consultó si se tiene un cronograma de la prestación de esos servicios.

La licenciada Menjívar Rodríguez informó que es un laboratorio externo.

El ingeniero Gudiel Estrada informó que el cronograma varía entre dos a tres muestreos por cada dependencia a nivel nacional al año aproximadamente. El cronograma se ha efectuado durante muchos años, cuando hay solicitudes de urgencia por cada dependencia también se atiende y se organiza la programación anual, por medio de la jefatura de Aseguramiento de la Calidad.

La licenciada Calderón de Ríos mencionó que si no se tiene un cronograma para hacer las visitas o análisis que tienen que hacerse en los lugares, como giran las instrucciones para que los hagan si no se tiene un cronograma por escrito donde el laboratorio ha presentado su oferta con todos los tiempos que va servir a la Institución; aparte de eso se atiende lo rutinario, preventivo y curativo, en el sentido de que si se sospecha alguna situación en un ambiente y se necesita que evalúe esa parte, por ejemplo si se confirma un paciente; por lo que debe existir un cronograma en donde se informe sobre los servicios y visitas que nos brindará y decir cuánto cobrará, pero no dejarlo abierto, porque se tiene que adherir a la programación de visitas del Seguro Social, no al que prestará el servicio, porque ellos no se van a comprometer.

El ingeniero Gudiel Estrada informó que técnicamente se ha evaluado durante años anteriores, cuanto es la incidencia en cierto tipo de circunstancias de las superficies y ambientes, entonces cuando se realiza la programación todo eso está inmerso en la misma.

La licenciada Calderón de Ríos observó que las bases de competencia no están bien hechas, porque es un servicio como el mantenimiento de aires acondicionados correctivo y preventivo, es igual al servicio de exámenes biológicos de un área, por lo que se debe detallar cada cuánto tiempo hará los análisis.

El ingeniero Gudiel Estrada explicó que tiene una programación preventiva que es de manera rutinaria y cuando hay casos que atender por emergencia a solicitud de las dependencias también se les envían solicitudes y en algunas ocasiones son programadas, en la cual las dependencias hacen una solicitud especial o específica sobre cierta situación que hay que atender.

La licenciada Calderón de Ríos consultó si la empresa recomendada es la misma que ha estado brindado el servicio.

El ingeniero Gudiel Estrada respondió que es la misma empresa durante los últimos dos años, en esta ocasión es la única ofertante, cumple con la evaluación técnica y con todos los criterios de certificados establecidos en las bases de licitación.

La licenciada Calderón de Ríos consultó cuál es el informe de mercado, si existen más empresas que prestan ese servicio.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que la Oficina de Inteligencia de Mercado está apoyando hasta este momento en el análisis de los precios y para la preparación de presupuesto, pero la investigación de nuevos oferentes, la apertura de nuevos proveedores, en este caso en particular no se tiene un análisis, o algo que responda porque solo una sociedad retiró base y porque esa misma sociedad ofertó y es la que a su vez había sido contratada el año anterior, es un caso para remitirlo a Inteligencia de Mercado a efecto que hagan la otra parte de sus funciones aparte del tema de precios, también investigar si hay otros potenciales oferentes para que participen en los futuros procesos de compras.

La licenciada Calderón de Ríos mencionó que cuando se informa que se hace análisis de precios, lógicamente se tuvo que haber visto si había otra empresa que pueda ofertar ese servicio, si es una persona natural o un laboratorio; no es posible que solo se vio el precio y se aceptó, pero no se conoció el precio de mercado, entonces no se hizo el otro procedimiento, de investigar si había otra cantidad de empresas que pudiesen prestar ese servicio. Porque la competencia y la transparencia se basa en que existan más ofertantes, pero que no sea la misma empresa que siga prestando los servicios, y solo ella participa, pero hay más en el mercado, por eso mencionó que la base tuvo revisarse, pero no se recuerda haber estado en esa reunión cuando se vio esa base, pero los servicios como los mencionados casi siempre dejan la puerta abierta para que quede la misma empresa, porque no se hacen métodos distintos de selección, ese es su criterio lo cual no significa que no la aprobará.

El licenciado Corleto Urey comentó que se debería de comunicar a Inteligencia de Mercado que su análisis no es solo el precio, porque esa Unidad al final determina si el precio es conforme a las condiciones que prevalecen en el mercado, pero también parte de su trabajo es recomendar que condiciones pueden hacer más competitivas las licitaciones, solicitó a la Administración que eso se le comunique a dicha dependencia, que no es estrictamente la verificación de precios, sino también las condiciones del mercado que determinan que el precio sea de tal nivel.

La licenciada Calderón de Ríos consultó al ingeniero Gudiel Estrada si esta empresa rindió un informe de los problemas que se tuvieron con los materiales utilizados, que es un caso verificable, y conocer qué informe hizo, qué pruebas hizo; mencionó que cuando se planifica se sabe si se tendrán las inspecciones, por lo que no se necesita dejarlo al arbitrio de alguien que lo pida, porque cuando conviene se lo piden y cuando no conviene no se lo solicitan, por tal razón las reglas de las bases de competencia deben ser claras

y se tiene que establecer el cronograma de las actividades o las visitas que va a desarrollar, así se conocerá si esa situación no entró dentro de las programadas es una acción que tiene que hacer, y allí queda claro que quién no lo hizo fue el que debió hacer la solicitud de inspección, pero de lo contrario dejar al arbitrio del encargado que llame cuando quiere, de esa forma no se ve muy saludable.

El ingeniero Gudiel Estrada informó que con respecto a los muestreos ordinarios, se establecen en base a la planificación de las cantidades que se van necesitando de acuerdo a los diferentes rubros, como alimentos, agua envasada, agua potable, insumos médicos, este tipo de análisis se organiza en los almacenes de insumos médicos, en el momento cuando se es necesario realizar un análisis microbiológico se hace la gestión en base a los criterios ya establecidos en los contratos. También hay otra parte en caso que los análisis sean requeridos por falla de calidad de insumos médicos, estos se reporta a DACABI e inmediatamente se atiende. Hay programaciones de acuerdo a las dependencias que tienen más necesidad, sobre todo esas dependencias que tienen empresas contratadas de servicios de alimentos, a las cuales se les evalúa constantemente.

La licenciada Calderón de Ríos indicó que no está de acuerdo con las bases de competencia como se aprobaron, porque realmente le deja la discrecionalidad total a una persona para que lo solicite o no, y significa que tampoco conocen los informes de la DACABI de los exámenes o análisis que se hacen al agua, como en ese caso que no se llega a conocer sobre el caso de UACI.

El ingeniero Gudiel Estrada explicó que los informes se envían a los administradores de contrato y DACABI debe informar los resultados de los análisis a los administradores de contratos con copia a las diferentes instancias entre ellas a la Subdirección de Logística, Departamento de Contrato y Proveedores y otras instancias.

La licenciada Calderón de Ríos puntualizó que aprobará esta adjudicación con la reservas siguientes: primero, que se presente el plan de programación de visitas necesarias que son rutinarias y un informe de las visitas que nos son rutinarias que resulten de acciones especiales de emergencia, por ejemplo que se detectó que alguien se enfermó con esta agua, entonces es necesario hacer el análisis de esa agua que contrató; otra situación es que dos personas le han informado que se están enfermando con la comida y nadie hace análisis a la comida, esa es la labor que se tiene que hacer; por lo tanto, debe quedar claro en el acuerdo para que se presente un plan y un cronograma de visitas que tiene que hacer esa persona rutinariamente para eso, pero la empresa argumentará que no se estableció en la base; segundo, que se presente cada cierto tiempo un reporte del trabajo realizado por esa actividad del laboratorio; y tercero,

que otra persona adicional lleve la bitácora de las visitas que ha realizado y no el administrador de contrato, porque ya se sabe que en todas las instituciones los administradores de contrato no están cumpliendo sus funciones, ni siquiera los documentos básicos tienen en sus expedientes. Además, que se haga una figura de una persona tercera que verifique que se están haciendo esas pruebas, porque hay muchos papeles de escritorio que no vienen a hacer los análisis y mientras tanto se está pagando aquí.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública detallada, con las recomendaciones a la Administración hechas por la licenciada Calderón de Ríos, la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0826.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer el Puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000030 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD AL AGUA (ENVASADA Y POTABLE), ALIMENTOS (INCLUYE SUPERFICIES Y AMBIENTES), DESINFECTANTES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-03-0184 DEL 27 DE MARZO DE 2020, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”, por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y CUATRO (34) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000030 DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD AL AGUA (ENVASADA Y POTABLE), ALIMENTOS (INCLUYE SUPERFICIES Y AMBIENTES), DESINFECTANTES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS**”, AL ÚNICO OFERTANTE POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, Y POR CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LA SOCIEDADES

INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC); HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$104,195.50)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE.

**A. TREINTA Y CUATRO (34) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	120901020	ANALISIS FISICO QUIMICO EN AGUA ENVASADA	C/U	19	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 178.00	19	\$ 3,382.00
2	120901021	ANALISIS MICROBIOLOGICO EN AGUA ENVASADA	C/U	30	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 51.00	30	\$ 1,530.00
3	120901022	ANALISIS QUIMICO, DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL EN AGUA POTABLE	C/U	225	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 11.50	225	\$ 2,587.50
4	120901023	ANALISIS MICROBIOLOGICO EN AGUA POTABLE	C/U	375	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 75.00	375	\$ 28,125.00
5	120901024	RECUESTO TOTAL DE BACTERIAS EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 13.00	3	\$ 39.00
6	120901025	COLIFORMES TOTALES EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 15.00	3	\$ 45.00
7	120901026	E COLI EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	412	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 20.00	399	\$ 7,980.00
8	120901027	COLIFORMES FECALES EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 15.00	3	\$ 45.00
9	120901028	LISTERIA MONOCYTOGENES/25 G. EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	412	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 23.00	399	\$ 9,177.00
10	120901029	CLOSTRIDIUM SP EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	30	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 23.00	30	\$ 690.00
11	120901030	SALMONELLA SP/25 G EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	412	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 23.00	399	\$ 9,177.00
12	120901031	RECUESTO TOTAL DE HONGOS Y LEVADURAS EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	22	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 15.00	22	\$ 330.00
13	120901032	STAPHILOCOCCUS AUREOS EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	412	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 16.00	399	\$ 6,384.00
14	120901034	ANALISIS QUIMICO IDENTIFICACION DE INGREDIENTES ENDESINFECTANTES	C/U	46	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 20.00	45	\$ 900.00
15	120901035	ANALISIS FISICO QUIMICO CUANTIFICACION DE PRINCIPIOS ENDESINFECTANTES	C/U	150	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 65.00	150	\$ 9,750.00
16	120901036	ANALISIS MICROBIOLOGICO EN DESINFECTANTES	C/U	75	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 55.00	75	\$ 4,125.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
17	120901037	ANALISIS DE EFECTIVIDAD BACTERIANA EN DESINFECTANTES	C/U	225	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 60.00	205	\$ 12,300.00
18	120901038	HISOPADO DE SUPERFICIES Y AMBIENTES, COLIFORMES TOTALES	C/U	30	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 15.00	30	\$ 450.00
19	120901039	HISOPADO DE SUPERFICIES Y AMBIENTE, RECUENTO TOTAL DE BACTERIAS	C/U	30	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 13.00	30	\$ 390.00
20	120901040	HISOPADO DE SUPERFICIES Y AMBIENTES, LISTERIA MONOCYTOGENES ENCUARTO FRIO	C/U	30	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 23.00	30	\$ 690.00
21	120901041	DETERMINACION DE ARSENICO EN AGUA POTABLE	C/U	1	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 45.00	1	\$ 45.00
22	120901042	DETERMINACION DE CROMO EN AGUA POTABLE	C/U	1	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 45.00	1	\$ 45.00
23	120901043	DETERMINACION DE PLOMO EN AGUA POTABLE	C/U	1	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 45.00	1	\$ 45.00
24	120901044	ENTEROBACTER SAKASAKII EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 75.00	3	\$ 225.00
25	120901045	RECUENTO DE ANAEROBIOS MESOFILOS EN ALIMENTO DE CONSUMO HUMANO	C/U	15	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 17.00	15	\$ 255.00
26	120901046	PRUEBA DE HERMETICIDAD EN GUANTES	C/U	22	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 50.00	22	\$ 1,100.00
27	120901050	ANALISIS FISICO QUIMICO: CUANTIFICACION DE PRINCIPIO ACTIVO EN INSUMOMEDICO QUIRURGICO	C/U	19	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 70.00	19	\$ 1,330.00
28	120901051	ANALISIS FISICO, DETERMINACION DE PESO EN INSUMO MEDICO QUIRURGICO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 25.00	3	\$ 75.00
29	120901053	ANALISIS FISICO, DETERMINACION DE pH EN INSUMO MEDICO QUIRURGICO	C/U	8	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 8.00	8	\$ 64.00
30	120901054	ANALISIS FISICO, DETERMINACION DE DENSIDAD EN INSUMO MEDICOQUIRURGICO	C/U	4	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 20.00	4	\$ 80.00
31	120901055	ANALISIS FISICOQUIMICO, DETERMINACION DE GRADO ALCOHOLICO EN INSUMOMEDICO QUIRURGICO	C/U	5	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 50.00	5	\$ 250.00
32	120901057	ANALISIS MICROBIOLOGICO EN INSUMO MEDICO QUIRURGICO	C/U	13	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 50.00	13	\$ 650.00
33	120901058	ANALISIS DE ESTERILIDAD EN INSUMO MEDICO QUIRURGICO	C/U	26	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 60.00	26	\$ 1,560.00
34	120901059	ANALISIS DE ENDOTOXINAS EN INSUMO MEDICO QUIRURGICO	C/U	3	ESEBESA, S. A. DE C. V.	\$ 125.00	3	\$ 375.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>								<b>\$104,195.50</b>



NOTA: PARA LOS CÓDIGOS 120901026, 120901028, 120901030, 120901032, 120901034 Y 120901037 LAS CANTIDADES A RECOMENDAR SE HAN AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA GESTIÓN DE COMPRA, CONSIDERANDO EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EL 6.3 “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA”.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS**

N°	SOCIEDAD	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	ESEBESA, S.A. DE C.V.	34	\$104,195.50
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>		<b>34</b>	<b>\$104,195.50</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADOS DEL ROMANO III OFERTA TECNICA, EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.11 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS

DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL EN EL NUMERAL **8. CONTRATO**, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACION LITERALES A) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES( CRECER, CONFIA), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA; B) SOLVENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA. EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES BAJO ESTE RÉGIMEN DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA INSTITUCIÓN, EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA; C) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE EN ORIGINAL, E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS EN ORIGINAL O IMPRESA EN LÍNEA O AUTORIZACIÓN EN ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, F) LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.

RESPECTO DE LAS SOLVENCIAS DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD Y DEL RÉGIMEN IVM (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) O CONSTANCIA QUE NO COTIZA, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LPA, ART. 4 INCISOS 1° Y 2° “ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS”, EL ISSS VERIFICARÁ EL ESTADO DE SOLVENCIA QUE TIENE EL OFERTANTE A TRAVÉS DE CONSULTA EN LÍNEA REALIZADA EN LA PÁGINA WEB DEL ISSS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE EN EL CASO QUE EL EMPLEADOR NO SE ENCUENTRE SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL ISSS, SE PRESENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A SOLVENTAR SU ESTADO, PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, PARA QUE EL ISSS PUEDA VERIFICAR SIN NINGÚN PROBLEMA EL ESTADO EN LÍNEA.

EL ISSS NO SERÁ RESPONSABLE QUE DICHO TRÁMITE NO HAYA SIDO REALIZADO EN TIEMPO.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Recomendación:**

**ACUERDO #2020-0827.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer el Puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000030 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD AL AGUA (ENVASADA Y POTABLE), ALIMENTOS (INCLUYE SUPERFICIES Y AMBIENTES), DESINFECTANTES E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACION QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, SE REALICE LO SIGUIENTE: A) PRESENTE UN PLAN DE PROGRAMACIÓN DE VISITAS NECESARIAS QUE SON RUTINARIAS Y DE LAS VISITAS QUE NO SON RUTINARIAS QUE RESULTEN DE ACCIONES ESPECIALES DE EMERGENCIA; B) PRESENTE CADA TRES MESES UN REPORTE DEL TRABAJO REALIZADO POR EL LABORATORIO CONTRATADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000030; Y C) QUE SE DESIGNE A UNA PERSONA ADICIONAL AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA QUE LLEVE LA BITÁCORA DE LAS VISITAS Y LA VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Debido al tiempo que ha llevado el análisis de los puntos anteriores, los miembros del Consejo Directivo suspendieron la sesión a las doce horas con quince minutos de este mismo día, y quedando abierta para continuarla mañana viernes 15 de mayo de 2020, a las 10:00 a.m.*

**CONTINUACIÓN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

**(VIERNES 15 DE MAYO DE 2020 – 10:00 A.M.)**

En este día asistieron: **Propietarios:** licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Regina María Díaz Guardado, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía y doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

**Desarrollo de la sesión**

El doctor Gustavo Cuéllar Rodríguez solicitó la incorporación en la agenda dos puntos que fueron retirados el día de ayer, en los numerales 3.3.y 3.4., en vista que ya fueron superadas las observaciones hechas.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la agenda presentada, con la incorporación de los dos puntos solicitados por la Subdirección General, y dos puntos varios, uno solicitado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, y otro por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez; ambos representantes del Sector Empleador. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El licenciado Solano manifestó que es importante tener a la mano la agenda del día de ayer, porque es la misma del día de hoy, en el tema de los acuerdos es muy importante que las dependencias lo informen porque las jefaturas son las que la conocen, pero no es posible que los abogados que asisten a este Consejo lo revisen porque no tienen toda la información de las razones de esos acuerdos, entonces al solicitar que los abogados lo revisen existen situaciones que ellos no pueden revisar, lo que pueden revisar es la forma, pero el fondo es que los acuerdos deben venir en forma concatenada con todas las justificaciones para que el Consejo Directivo se sienta satisfecho con la lectura, ya que cuando se hace una lectura y no se comprende, lo cual no es imputable a los abogados, sino que es imputable a las dependencias, en consecuencia se debe solicitar a las dependencias responsables, que hagan llegar los acuerdos con tiempo, no para la revisión de fondo sino de forma; por lo que solicitó que cuando se requiera a los abogados que revisen que sea de forma, porque si tiene problemas de fondo se debe llamar a las personas responsables para que lo resuelvan.

El licenciado Campos Sánchez indicó que el día de ayer algunos acuerdos no venían estructurados en la forma adecuada, uno de ellos ni siquiera tenía forma de acuerdo, a pesar que estaba presente el jefe de la Unidad Financiera, quien es una persona con experiencia, por tal razón le solicitó al Secretario General que revisara los acuerdos y que le diera forma, no el fondo porque ya lo traían, además solicitó que el acuerdo y otro quedaran pendientes, que le diera forma, porque no estaba estructurado ni tenía forma de acuerdo, y solicitó al Secretario General le diera la forma adecuada para que el Consejo Directivo quede liberado de toda responsabilidad y que quede claro lo que se aprueba.

El licenciado Solano expuso que el acuerdo debe ser formulado por la persona que conoce y como debe ser, y no es posible que un acuerdo que es algo tan elemental que un pasante de derecho lo podría hacer, o tener un formato para simplemente llenarlo, pero revisando los acuerdos le ha parecido poco serio

porque no dice nada, además no tienen una concatenación que sirva de salvoconducto, y es una situación tan elemental de procedimiento.

- 3.7.** Solicitud de autorizar la modificación del Acuerdo de Consejo Directivo #2018-0597.ABR., que se refiere al Proyecto de Modernización: Actualización y Fortalecimiento del Sistema Administrativo Financiero Integrado del ISSS – SAFISSS.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------







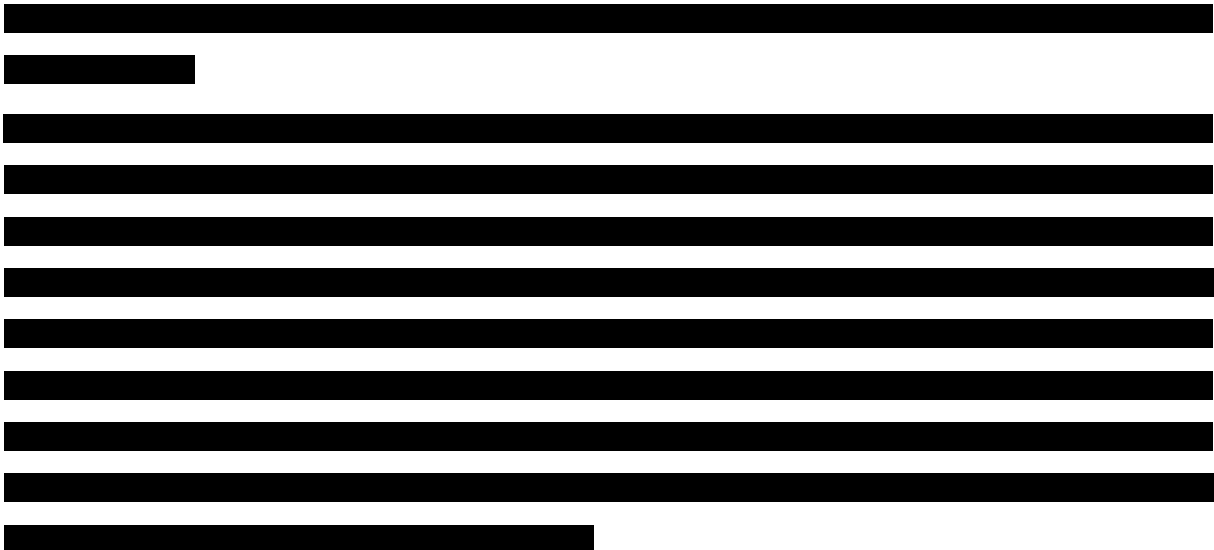
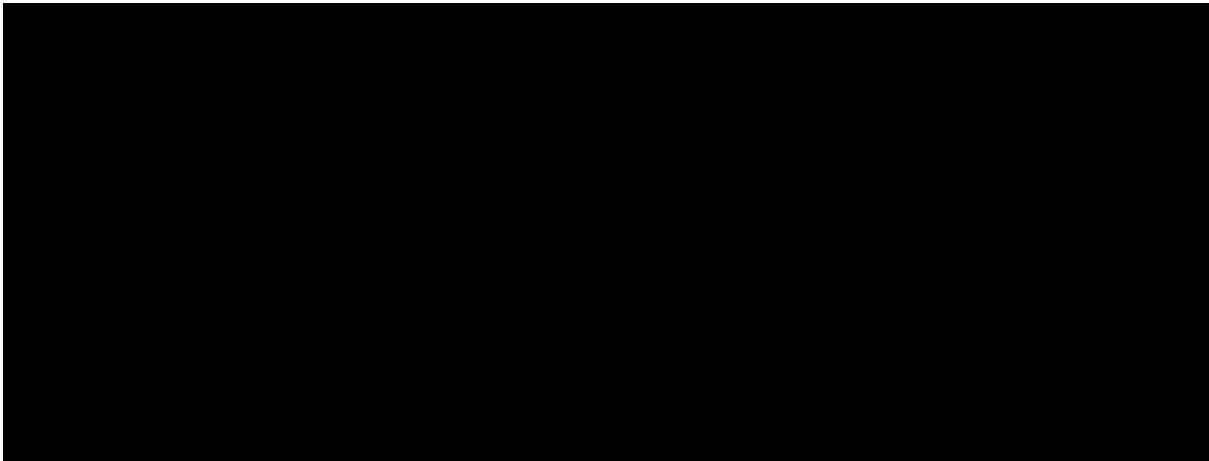
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



- 3.8.** Solicitud de aprobación de subasta inversa como modalidad de compra por medio de Mercado Bursátil, de las Condiciones de compra y de Porcentaje de Comisión para la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V.- para representar al ISSS en el proceso de compra **MB N° 7G20000005** denominado: **“SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE UN ERP MODALIDAD SAAS, MIGRACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA DATA HISTÓRICA MODALIDAD IAAS EN EL ISSS EL SALVADOR”**

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que este punto fue retirado ayer, y se solicitó presentar las bases para su revisión.

El licenciado Chacón Ramírez solicitó retirar el punto.

El licenciado Campos Sánchez recordó que en su oportunidad se informó que la Bolsa solo estaba atendiendo emergencias del Covid.

El licenciado Martínez Portillo informó que se hizo la consulta al respecto, y la Bolsa informó que puede realizar la compra.

El licenciado Campos Sánchez indicó que esta la propuesta de retirar el punto, pero se debe considerar que previamente le envíen al Consejo Directivo las bases.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que el proceso no es licitatorio, por lo que la dinámica de trabajar con Bolpros varía, y las condiciones no son bases, sino que se solicita la aprobación de la modalidad de compra a través de Bolsa, por lo que se deja suspendido el inicio del procedimiento hasta que el Consejo Directivo dé el visto bueno del instrumento denominado "condiciones de compra".

El licenciado Campos Sánchez solicitó imprimir las condiciones de compra y entregárselo a cada uno de los miembros de este Consejo.

Se hace constar que se entregó a cada uno de los miembros del Consejo Directivo copia del documento "condiciones de compra".

El Consejo Directivo retiró el punto para que se presente en la próxima plenaria.

**3.9. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000014 denominada: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA-DESINFECCIÓN) Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS".**

Para este punto asistieron: licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI, licenciada Alba Marina Menjívar Rodríguez, jefa de la Sección de compras por Licitaciones, Concursos y Contrataciones Directas.

La licenciada Alba Marina Menjívar Rodríguez, jefa de la Sección de compras por Licitaciones, Concursos y Contrataciones Directas, presentó la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000014 denominada: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA-DESINFECCIÓN) Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS". Justificación: adquirir este servicio, con el

objeto de mantener limpias y en buenas condiciones las cisternas y tanques para captación de agua propiedad del ISSS. (Fuente DPYM). Informó los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para 8 códigos de US\$118,022.90, monto recomendado para los 8 códigos US\$100.944.40, y diferencial de \$17,078.50; asimismo, informó que 10 sociedades retiraron bases de licitación, 3 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 8 códigos** a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica y financiera y con la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia. Detalló los incumplimientos de las ofertas que no se recomiendan.

La licenciada Calderón de Ríos consultó cuál es la empresa que se tiene actualmente, y si participó en esta gestión.

La licenciada Menjívar de Rodríguez informó que la empresa Real Inversiones, S.A. de C.V., es la que está brindando el servicio actualmente, y participó en esta gestión.

El licenciado Campos Sánchez consultó si después de cada lavada y mantenimiento que le dan a las cisternas, existe alguna forma de comprobar que quedó limpia, después de haberla limpiado y llenado.

La licenciada Calderón de Ríos recordó que en la sesión de ayer se contrataron los laboratorios que hacen los análisis, por lo que sería muy prudente que después de una limpieza se haga el análisis de agua para tener la seguridad que la cisterna quedó limpia, pero ese trabajo no lo están haciendo, por tal razón solicitó ayer una programación de las actividades que realizará el laboratorio en la pruebas que hará.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que conlleva a que en las bases de esta licitación, se debe decir claramente cuál es el objetivo y el producto que se obtendrá después de la limpieza, y se tendría que verificar si en las bases se estableció.

La licenciada Menjívar Rodríguez informó que en esta base se encuentra un requerimiento para el mantenimiento preventivo, en donde se menciona la desinfección de las superficies y desinfección de los tanques y cisternas después de la limpieza.

El ingeniero Gudiel aclaró que después de la limpieza y desinfección no se menciona que se hará análisis del agua.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que se tuvo que haber incluido en las bases de licitación el análisis del agua después de la limpieza, pero se cuenta con laboratorios para que lo hagan.

El licenciado Corleto Urey expuso que las cisternas pueden estar limpias y desinfectadas, pero dependerá también de la calidad del agua, ya que el agua que entra podría no estar limpia, pero quién limpia la cisterna tiene la obligación de dejarla limpia y desinfectada, pero el agua que ingresa no entra en este proceso.

El licenciado Campos Sánchez indicó que están los tratamientos de aguas negras o servidas, y se toma una muestra de lo que entra en la cisterna y como sale, entonces si no entra limpia no se tiene que estar exigiendo que sea buena, aunque el procedimiento de limpieza de las cisternas haya sido bueno; pero en las bases debe estar contemplado que se limpiará la cisterna y el contenido del agua debe quedar con la pureza establecida y condiciones que debe tener el agua potable; lo cual debe estar registrado en las bases de licitación, de lo contrario no lo puede exigir.

La licenciada Calderón de Ríos expuso que el Seguro Social tiene dos empresas, una que es para el mantenimiento de tanques y cisternas; y la segunda, es la de laboratorio que realizará pruebas al agua y otros servicios; pero si no se detalló en las bases que una vez terminada la limpieza deberá informar al laboratorio para que se haga el análisis del agua y la superficie de los tanques, para ello se debe trabajar en equipo, pero cómo hacer que las contrataciones tengan interés en eso, porque se tiene que verificar que se hizo un buen trabajo en la limpieza y desinfección, porque si la empresa sabe que no se hará ningún análisis no tendrá interés en hacer bien su trabajo por el cual se contrató. Entonces es importante que en las bases se establezca que previo a recibir la limpieza de los tanques deberá hacerse un análisis por medio del laboratorio que se ha contratado para el control del agua. Siempre ha dicho que las bases es el talón de Aquiles del Seguro Social, y se está pagando para que la empresa haga la limpieza y la deje como nueva, además es un dinero de los derechohabientes, y de esa manera se debe pensar.

El licenciado Chacón Ramírez manifestó que se solicitó presentar un cronograma de las actividades que realizará el laboratorio de los análisis de calidad, y se incluirá el análisis del agua una vez se limpien y desinfecten los tanques.

El licenciado Campos Sánchez señaló que la empresa se ha contratado para la limpieza y desinfección, pero no está el criterio que después se hará un análisis, por lo que no le pueden exigir a una empresa que participó con las reglas del juego, y el laboratorio al hacer las pruebas verifica que esta malo, pero la empresa puede demostrar que la limpió, hasta en un video puede demostrar la limpieza que hizo, además no está en las bases de licitación ni en el contrato; y las empresas conocen el contrato que firmarán.

La licenciada Calderón de Ríos expuso que en el derecho existe que al contratar a una empresa en este caso para limpiar y desinfectar, es lógico que debe dejar en óptimas condiciones, y en el contrato se le puede establecer, entonces aunque en las bases no se estipuló pero en el contrato se puede dejar que debe garantizar en coordinación con el laboratorio los estándares de limpieza.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que dentro del procedimiento requerido para el mantenimiento se exigirá la desinfección lo cual requiere que si el agua finalmente al probarse como entra y como queda después en ese ambiente, pero si resulta mala, entonces se podrá contractualmente la posibilidad de hacer reclamos y todas las consecuencias que convengan hacer en esas circunstancias, entonces no es necesario que el requerimiento establecido en las bases de licitación se establezca la obligatoriedad de desinfectar los tanques y cisternas, entonces lo único que se necesita es implementar en la fase de ejecución de este contrato, no es nada que cambie las bases ni el contrato mismo, sino que una coordinación de áreas en la administración de este contrato con DACABI para que se hagan las pruebas cada vez que se realice la rutina de mantenimiento.

El licenciado Campos Sánchez consultó si resulta que el agua contiene el triple o cuatro veces más de cloro de lo que debe tener el agua potable, pero el agua está desinfectada, porque infectada es que tenga algo infeccioso, se refiere a la palabra desinfección. Señaló que se debe detallar en el contrato la revisión que se hará en el contenedor después de las 24 o 48 horas que haya realizado el mantenimiento.

La licenciada Calderón de Ríos expuso que se ha discutido el punto y se ha abonado para que DACABI con la dependencia correspondiente se coordinen, porque eso le faltó a las bases de competencia informar cuál sería el conducto para obtener el visto bueno y poder hacer el pago por los servicios, y no es solamente que limpiará los tanques y se le pagará, pero si se hacen controles previos de verificación entonces la persona estará supeditada a que el laboratorio haga el análisis a las actividades; lo bueno es que asignará el mantenimiento a dos empresas diferentes, lo cual es exitoso porque se ha logrado dividir la adjudicación.

La licenciada Rosa de Cornejo explicó que la rutina es de limpieza, desinfección, enjuague y mantenimiento de las paredes, entonces podrían enfocarse en la terminología limpieza, sin embargo si existe algo no que este comprendido en la limpieza y desinfección se puede valorar en caso de no aparecer en el contrato, por lo que se tiene que mejorar e innovar en las bases de licitación.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. La cual fue aceptada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0829.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000014 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA-DESINFECCIÓN) Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2020-02-0142, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”;

1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **OCHO (08) CÓDIGOS** REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000014 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA-DESINFECCIÓN) Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, A LAS SOCIEDADES **FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, Y **REAL INVERSIONES LTDA., DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (**US\$100,944.40**) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. CUATRO CÓDIGOS (04), DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCIÓN POR ZONA	CANTIDAD DE RUTINAS POR ZONA	UM	PRECIO OFERTADO POR ZONA	FRECUENCIA DE RUTINA TRIMESTRAL	MONTO TOTAL RECOMENDADO
110806004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA.	N/A	FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	47	94	MNT	\$ 54,285.00	2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO CADA 3 MESES	\$ 54,285.00
110806005	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	19	38	MNT	\$ 14,757.80	2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO CADA 3 MESES	\$ 14,757.80



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCIÓN POR ZONA	CANTIDAD DE RUTINAS POR ZONA	UM	PRECIO OFERTADO POR ZONA	FRECUENCIA DE RUTINA TRIMESTRAL	MONTO TOTAL RECOMENDADO
	TANQUES DE LA ZONA CENTRAL								
110806006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA OCCIDENTAL	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCION	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	12	24	MNT	\$ 11,932.80	2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO CADA 3 MESES	\$ 11,932.80
110806007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA ORIENTAL	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	13	26	MNT	\$ 14,418.80	2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO CADA 3 MESES	\$ 14,418.80
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO									\$95,394.40

**B. CUATRO CÓDIGOS (04),** DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TOMANDO EN CUENTA LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR., DE ROMANO I; “EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ASIGNARÁ A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR ZONA”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	FRECUENCIA DE RUTINA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	UM	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO *
110806008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD	FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	PRINCIPAL	MNT	\$ 5,980.00	1	\$ 3,250.00
110806009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA CENTRAL	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCION	REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	PRINCIPAL	MNT	\$ 10,000.00	1	\$ 900.00
110806011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA OCCIDENTAL	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	PRINCIPAL	MNT	\$ 3,000.00	1	\$ 650.00
110806012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA ORIENTAL	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	PRINCIPAL	MNT	\$ 1,200.00	1	\$ 750.00
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO									\$5,550.00

\*SE LE ASIGNARÁ EL MONTO MÁXIMO REQUERIDO POR EL ISSS PARA ESTA ZONA (Previamente Aprobado)

**A. CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA):**

PROVEEDOR	SERVICIO RECOMENDADO	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	\$41,109.40
	TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	3	\$2,300.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$</b>		<b>6</b>	<b>\$43,409.40</b>
PROVEEDOR	SERVICIO RECOMENDADO	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$54,285.00

FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$3,250.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$</b>		<b>2</b>	<b>\$57,535.00</b>
<b>TOTAL GENERAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAS PREVENTIVO</b>		<b>8</b>	<b>\$100,944.40</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDADES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
110806004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA.	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	2	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	\$ 62,579.40	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO,S.A DE C.V	\$ 100,349.00	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806005	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA CENTRAL	N/A	3	FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 16,196.67	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806005	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 36,844.96	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA OCCIDENTAL	N/A	3	FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 13,531.77	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 30,853.28	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA ORIENTAL	N/A	3	FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 14,688.56	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA ORIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 31,886.84	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO,S.A DE C.V	\$ 8,500.00	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA	HIDROSAGARRA-MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN	2	REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.	\$ 12,111.20	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 1,800.00	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
110806011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA OCCIDENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 1,300.00	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
110806012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA ORIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE LA ZONA METROPOLITANA, ZONA CENTRAL, ZONA OCCIDENTAL Y OCCIDENTAL	1	MAPRECO, S.A DE C.V	\$ 1,500.00	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

3°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS NI INCAPACITADAS SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 08 DE MAYO DE 2020.

4°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN, QUEDA SUJETA A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATOS Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000014 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA-DESINFECCIÓN) Y CORRECTIVO PARA CISTERNAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”.

#### 5°) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA

SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

**3.10.** Solicitud de aprobación del **incremento de contrato G-046/2019**, originado de la **Licitación Pública N° 2G18000075** denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**", suscrito con la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Para este punto asistieron: licenciada Edith Gámez, jefa Sección Control de Contratos y licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI; e ingeniero Carlos Castro Figueroa, jefe de Servicios Generales HMQ y Oncología.

La licenciada Edith Gámez, jefa de la Sección Control de Contratos, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **incremento** para el **contrato G-046/2019**, originado de la **Licitación Pública N° 2G18000075** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**, contratación suscrita con **O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.**, en fecha 20 de febrero de 2019 y con vencimiento al 20 de mayo de 2020, para lo cual informó lo siguiente:

**1. División de Planificación y Monitoreo de Suministros.**

Que mediante memorando PAG 166/2020, de fecha 6 de Mayo de 2020, después de evaluar la necesidad y justificación expuesta por los Administradores del contrato para la continuidad del servicio, la División Planificación y Monitoreo de Suministros solicitó el incremento del presente contrato considerando que el servicio de limpieza debe mantenerse en ejecución para no ocasionar la propagación de enfermedades por medio de microorganismos entre ellos el virus del COVID-19 y la contaminación del ambiente por medio de olores desagradables; trámite que solicitan para cobertura del servicio mientras se finaliza el nuevo proceso de compra, que se estima para el mes de agosto de 2020.

Actualmente, la nueva gestión de compra se está desarrollando mediante la Licitación Pública No. 2G20000058.

## **2. Administrador del Contrato.**

Los Administradores del Contrato, remiten solicitudes en la que requieren el incremento del contrato manifestando que es importante garantizar la continuidad de la ejecución del contrato en las instalaciones de las dependencias; por lo cual, se pide el incremento para cobertura del servicio hasta contar el contrato resultante del nuevo proceso de compra, concluyendo que con el trámite del incremento se logrará el cumplimiento de los lineamientos recibidos para las medidas de prevención girados por la División de Políticas y Estrategias en Salud para evitar el contagio del virus COVID -19 entre el personal del ISSS.

## **3. Aceptación de la Contratista.**

Que la Contratista en nota de fecha 13 de mayo de 2020, expresa formal aceptación al incremento de hasta el 20% contrato notificado, manteniendo el precio y calidad del servicio; solicitando que además, se modifique también el contrato en su cláusula TERCERA, romano I) para ampliar la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2020. Lo cual solicitan para poder respaldar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato que deben gestionar con la aseguradora.

## **4. Opinión Jurídica.**

La Unidad Jurídica ha remitido opinión favorable, en la que relaciona la cláusula SEXTA del contrato, concluyendo que es procedente modificarlo para ampliar su plazo de vigencia y para incrementar hasta por un 20% el monto contratado.

## **5. Otras Consideraciones:**

UACI aclara que el presente contrato finaliza su vigencia el 20 de mayo de 2020 y siendo que a esa fecha todavía estará en desarrollo el nuevo proceso de compra, estimándose que después del periodo de evaluación de ofertas, Recomendación, Recurso de Revisión y Contratación, el nuevo contrato iniciaría en septiembre próximo; por lo cual, es necesario que se amplíe la vigencia del contrato en consecuencia del incremento solicitado, conforme lo normado en el Art. 92 inciso segundo de la LACAP.

Por lo que UACI solicita que se autorice la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de agosto de 2020, con el objetivo de evitar que las obligaciones se ejecuten cuando el contrato ya hubiera finalizado su plazo de vigencia.

Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo: Autorizar la **modificativa** del **Contrato G-046/2019**, originado de la **Licitación Pública N° 2G18000075** denominada:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”, suscrito con O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en el sentido siguiente:**

- a) Ampliar el plazo de vigencia del 21 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2020; e**
  
- b) Incrementar el monto contratado hasta por el 20% equivalente a US \$947,958.76 IVA incluido,** conforme a lo acordado entre el Administrador del Contrato y la contratista, sin modificar el precio unitario, manteniendo calidad y el resto de las condiciones pactadas.

La licenciada Rosa de Cornejo explicó que no se encuentra ni adjudicado ni contratado el nuevo servicio de limpieza, y el contrato actual vence el 20 de mayo de 2020, en esas circunstancias si no se hace el incremento para mantener el servicio hasta que se encuentre listo el nuevo contrato, se quedarían sin el servicio, la justificación que no esté listo el nuevo contrato, es que no obstante de haberse recibido el requerimiento en diciembre de 2019, y el 15 de enero de 2020 se instaló la comisión de base, se comenzó a trabajar con un equipo de 5 especialistas, a requerimiento de ellos se incrementó hasta 10 personas a efecto de incorporar al servicio de infectología y asesores del Consejo Directivo, este ejercicio de reinversión de las bases de licitación de servicios de limpieza ha demorado desde el 15 de enero hasta el 6 de marzo de 2020, fecha en que se envió para visto bueno a la Subdirección de Salud y UPLAN, y el 24 de marzo de 2020 se presentó para aprobación la bases de licitación para publicarlas y establecer el plazo para las visitas de campos, actualmente están en la fase de consultas y respuestas, en esa etapa resultan dificultades que no salen todo el tiempo y personas que se dedicaron a reinventar bases, una de las situaciones que se pueden solventar es la consulta sobre cómo entregarán solvencias del Ministerio de Trabajo si actualmente dicho Ministerio no las está extendiendo; incluso existe un tema que se ha tenido la oportunidad de corroborar en reunión sostenida con el actual contratista y administradores de contratos, una empresa cuantifica los turnos y la cantidad de personas que deben destinarse en cada centro hospitalario o administrativo, a su vez se tiene un contrato que incluye el suministro de artículos e insumos para realizar la labor de limpieza y desinfección, lo cual no lo incluye la base, pero si lo que se necesita, sin embargo no se detalla un listado de cuánto, porque no existe un levantamiento por metros cuadrados de área hospitalaria o área administrativa que permita que no sea el contratista ni el administrador del contrato el que a su criterio diga la cantidad, lo cual ha generado problemas en la ejecución del actual contrato y continuará generándolo, porque una de las consultas es cómo se hará una oferta económica sino puede costear porque no se dice cantidades, por lo que se tiene que complementar e incrementar en las bases que la visita de campo que hicieran los oferentes los administradores del contrato les entreguen un estimado promedio de

las cantidades mensuales a requerir, pero de acuerdo a las consultas y repuestas que se han recibido que no son pocas, que probablemente los lleve a reuniones con el área jurídica y técnicas para mejorar las bases de licitación, pero las objeciones y las consultas persisten sobre todo orientadas a deficiencias durante la ejecución, ya que la contratista fue a la visita de campo es experto en limpieza y con esa cantidad alcanza para ese cometido, pero el administrador del contrato informa que no porque existen normas hospitalarias y necesita que utilice más. Se ha considerado que en el contrato en ejecución por ejemplo se tenga constantes descuentos, porque en aquel contrato se había pactado que había extemporaneidad en la entrega de los insumos o cantidades insuficientes, lo cual se tiene que penalizar en forma automática con descuentos del 2 al 5%, entonces es una situación que se está regularizando.

El licenciado Solano expuso que el tema de la limpieza se tiene que ir regularizando al igual que algunos temas que son muy difíciles y complejos, por ejemplo el tema de la penalidad, gradualidad y porcentaje de la penalidad, si ese porcentaje realmente es beneficioso para la Institución, también se tiene que conocer si se le brindó el informe al doctor Mario José Ayala Orantes, Asesor del Consejo Directivo, y que entregue justamente la trazabilidad, lo cual le fue solicitado, y ahora se vuelve a la misma situación, porque el nuevo servicio está en proceso, entonces preferiría que este tema lo explique el Asesor porque es parte de eso, y dará la tranquilidad de esa figura que se ha venido teniendo que es el tema de la limpieza; y la penalidad es el 5% que no representa nada.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que en esta ocasión se solicita la aprobación de un incremento del contrato que está en ejecución, mientras se logra superar con un resultado de un nuevo proceso porque se ha trabajado en la adecuación de las bases de licitación, y para que se tenga éxito en un proceso de licitación por ello han participado 10 especialistas en diferentes aspectos, y se encuentra presente un especialista de la Comisión de adecuación de las bases.

El licenciado Campos Sánchez consultó cuánto tiempo se prorrogará el contrato.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que se solicita incrementar el contrato hasta el 31 de agosto de 2020.

El licenciado Campos Sánchez expuso que no se puede dejar sin limpieza las áreas, por lo que para las próximas bases deben ser más específicas, y suceden dos situaciones: una es la responsabilidad del personal contratado, y la otra es la responsabilidad del personal del ISSS, ya que los que trabajan aquí no hacen limpieza porque no es su obligación ya que están contratadas las que lo hacen, lo cual pudo

observarlo en el Hospital General, en donde estuvo ingresado, y las personas contratadas los están supervisando y controlándolos más, realizan funciones aunque no sean de ellos, entonces se tiene que ver como se establece en las bases de licitación.

El señor Soriano señaló que el error es histórico, porque antes se funcionaba con personal propio, pero se desconoce cómo lo midieron, ahora se ha informado que es por metro cuadrado, se entiende que están trabajando en forma global, más los agregados, por lo que habría que corregirlo, porque han pasado muchas Administraciones, y la misma empresa se ha contratado por años, igual situación pasa con la comida que ha llegado hasta el nivel del jurídico, y se debe resolver de una manera salomónica y corregirlo porque no se puede continuar de esa forma, ya que el problema es histórico.

La licenciada Calderón de Ríos indicó que es preocupante que 10 personas incluyendo los asesores del Consejo Directivo no pudieron determinar que una base de competencia como esa necesita informar cuánto eran los materiales, ya que no se tienen los registros históricos de lo que se necesita, es igual que cuando se hizo el primer plan de compras, el siguiente solo es modificación, entonces ahora se hubiera hecho el examen, se hubiera levantado en cada una de las dependencias la cantidad que se considera que se necesita de material químico para hacer la limpieza, con esa base se solicitará a la empresa que presta los servicios de personal y proporcionar el insumo para la limpieza, que hubiese pasado si en el futuro la empresa informa que el material es más porque incrementaron las compras, aunque se tiene la opción de modificar el contrato y ampliarlo, pero se debería tener una base sostenible de cuanto se necesita de material químico para limpieza. En su oportunidad se solicitó que los Asesores del Consejo Directivo estuvieran dentro del Comité, porque se confiaba que tendrían criterio, y estuvieron 10 personas elaborando las bases, entonces significa que deben tener menos gente pero más capacitadas, y otras personas que estén levantando la información de cuánto puede utilizarse.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que lo medular es establecer las cantidades, se tiene superado el tema del número de personas y el listado de los insumos y artículos para la limpieza, también de las cantidades, sin embargo no se lograron detallar en las bases de licitación, entonces la sugerencia es que se presentará una adenda para incluir los listados de necesidades por centros con cantidades, y si las cantidades variarán entonces será motivo de modificación, lo cual se podrá habilitar una oferta con costeo real, por ello aunque el cronograma de adjudicación establecía que a mediados de julio de 2020 incluso la posibilidad de interposición de recurso, pero mejor es pensar que el periodo de consultas y respuestas pueden llevarlos a necesitar una adenda, la cual solucionará a pesar que retrasará el tiempo y los llevará a incrementar los servicios pero corregirá un problema de raíz, posiblemente saldrán otras que no se han



previsto pero los procesos de compra y su ejecución son siempre mejorables, pero esto se puede corregir con una adenda ya que se tienen levantadas las necesidades.

El ingeniero Carlos Castro, explicó que los Centros de Atención del ISSS tienen diferentes niveles de complejidad, entonces la Comisión optó por dejar en los términos de las bases de licitación que en el momento de la visita obligatoria de los posibles ofertantes la persona asignada por cada centro de atención en ese momento entregarían a los ofertantes el listado de necesidades, cantidad de mobiliario que necesita, así como la cantidad de artículos de limpieza, lo cual fue entregado la semana pasada a cada uno de los ofertantes.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que el problema de haberse dejado en la visita de campo es que es un estimado, lo cual no se encuentra en las bases de licitación, y eso el contratista puede prever que no da una seguridad que a esas cantidades se restringirán los requerimientos mensuales a lo largo de la ejecución, lo ideal es trasladar esas cantidades a las bases de licitación y cada lista de necesidades debe llevar las cantidades, entonces el trabajo ya se hizo pero se debe trasladar ese requerimiento a las bases.

El licenciado Solano solicitó que quede como recomendación, ya que son dos aspectos que son importantes: uno, que este retraso es imputable al Comité, lo cual es grave, y que se informe que un Comité no lo presentó por falta de tiempo y no se tenga la información correcta, lo cual es grave, por lo que es necesario que se simplifique al Comité y se ponga a las personas idóneas para no tener retrasos; segundo, es importante escuchar al doctor Ayala, porque a él se le encomendó, y los asesores del Consejo Directivo fueron contratados porque se tenía desconfianza, en consecuencia es importante que nuestros asesores no es para que debatan con la Administración sino que para tener la información correcta en el tiempo correcto. Por otra parte existen muchas situaciones que no son de la licenciada Rosa de Cornejo, quien a veces las explica con el afán de ayudar, esa trazabilidad se debería conocer en donde está el problema, y la Administración debe informarle al Consejo Directivo en donde está la dificultad, para tomar la decisión, ya que en esa trazabilidad en el tercer paso ahí está la traba, entonces se haga un recorte para que el Consejo Directivo se sienta bien en lo que se aprueba.

Señaló que si es el Comité el causante de no presentarlo a tiempo, entonces se busque la forma si son 3 o 10 personas las que lo causaron entonces se recorte esas personas, y buscar otras que den el resultado a tiempo, para que el Consejo Directivo se sienta cómodo, estas son las situaciones que no se resuelven, ha estado sentado aquí durante año y medio, y siempre es la misma situación, cuando no hay conciencia de la responsabilidad de cada uno, y el licenciado Daniel Chacón viene a defender al que tiene

la responsabilidad, pero lo hace con el propósito de encontrarle una solución y lo hace positivamente, sin embargo lo hace cómplice de ese nudo gordiano, y se considera que a veces es parte de situaciones oscuras, lo cual no le agrada. Solicitó a la licenciada Rosa de Cornejo que ayude a la Administración en esa trazabilidad, porque en muchas ocasiones a ella se ha enjuiciado, aun no siendo la persona responsable, ya que simplemente es de compras, pero le llega todo, pero se le pide cuentas y se queda callada, cuando la trazabilidad es de otro nivel. Es importante que la Administración tome decisión de desatar esos nudos. Reiteró que los Asesores del Consejo Directivo presenten con tiempo los informes que se les solicita, se les ha solicitado una cantidad de informes porque no están conformes con las presentaciones que se hacen.

El señor Soriano solicitó que las personas encargadas sean las correctas, tienen que medir el área, además existen personas que conocen cuántos insumos se utilizarán en esa área.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la solicitud de incremento del contrato en referencia. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0830.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INCREMENTO DEL **CONTRATO G-046/2019**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000075** DENOMINADA: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, CONTRATACIÓN SUSCRITA CON **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 Y CON VENCIMIENTO AL 20 DE MAYO DE 2020, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.**

QUE MEDIANTE MEMORANDO PAG 166/2020 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DESPUÉS DE EVALUAR LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, LA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL PRESENTE CONTRATO CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBE MANTENERSE EN EJECUCIÓN PARA NO OCASIONAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE MICROORGANISMOS ENTRE ELLOS EL VIRUS DEL COVID-19 Y LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE POR

MEDIO DE OLORES DESAGRADABLES; TRÁMITE QUE SOLICITAN PARA COBERTURA DEL SERVICIO MIENTRAS SE FINALIZA EL NUEVO PROCESO DE COMPRA, QUE SE ESTIMA PARA EL MES DE AGOSTO DE 2020.

ACTUALMENTE, LA NUEVA GESTIÓN DE COMPRA SE ESTÁ DESARROLLANDO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2G20000058.

## **2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, REMITEN SOLICITUDES EN LA QUE REQUIEREN EL INCREMENTO DEL CONTRATO MANIFESTANDO QUE ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS; POR LO CUAL, SE PIDE EL INCREMENTO PARA COBERTURA DEL SERVICIO HASTA CONTAR EL CONTRATO RESULTANTE DEL NUEVO PROCESO DE COMPRA, CONCLUYENDO QUE CON EL TRÁMITE DEL INCREMENTO SE LOGRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS RECIBIDOS PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN GIRADOS POR LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN SALUD PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19 ENTRE EL PERSONAL DEL ISSS.

## **3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA.**

QUE LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020 EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO DE HASTA EL 20% CONTRATO NOTIFICADO, MANTENIENDO EL PRECIO Y CALIDAD DEL SERVICIO; SOLICITANDO QUE ADEMÁS, SE MODIFIQUE TAMBIÉN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA TERCERA, ROMANO I) PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31 DE AGOSTO DE 2020. LO CUAL SOLICITAN PARA PODER RESPALDAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE DEBEN GESTIONAR CON LA ASEGURADORA.

## **4. OPINIÓN JURÍDICA.**

LA UNIDAD JURÍDICA HA REMITIDO OPINIÓN FAVORABLE, EN LA QUE RELACIONA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO, CONCLUYENDO QUE ES PROCEDENTE MODIFICARLO PARA AMPLIAR SU PLAZO DE VIGENCIA Y PARA INCREMENTAR HASTA POR UN 20% EL MONTO CONTRATADO.

## **5. OTRAS CONSIDERACIONES:**

UACI ACLARA QUE EL PRESENTE CONTRATO FINALIZA SU VIGENCIA EL 20 DE MAYO DE 2020 Y SIENDO QUE A ESA FECHA TODAVÍA ESTARÁ EN DESARROLLO EL NUEVO PROCESO DE COMPRA, ESTIMÁNDOSE QUE DESPUÉS DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, RECOMENDACIÓN, RECURSO DE REVISIÓN Y CONTRATACIÓN, EL NUEVO CONTRATO INICIARÍA EN SEPTIEMBRE PRÓXIMO; POR LO CUAL, ES NECESARIO QUE SE AMPLIÉ LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CONSECUENCIA DEL INCREMENTO SOLICITADO, CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 92 INCISO SEGUNDO DE LA LACAP.

POR LO QUE UACI SOLICITA QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTEN CUANDO EL CONTRATO YA HUBIERA FINALIZADO SU PLAZO DE VIGENCIA.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS SOLICITUDES Y OPINIONES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, LA MODIFICATIVA DEL **CONTRATO G-046/2019**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000075** DENOMINADA: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SUSCRITO CON **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

- a) **AMPLIAR EL PLAZO** DE VIGENCIA DEL 21 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020; E
- b) **INCREMENTAR** EL MONTO CONTRATADO HASTA POR EL 20%, EQUIVALENTE A NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$947,958.76**) **IVA INCLUIDO**, CONFORME A LO ACORDADO ENTRE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD Y EL RESTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS.

Detalle Contrato Inicial		Detalle Incremento
Contrato	Monto Total Contratado Hasta por (Incluye IVA)	Monto Total Incremento Hasta por (Incluye IVA)
G-046/2019	\$ 4,741,731.34	\$ 947,958.76

**DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO POR DEPENDENCIA:**

Detalle Contrato Inicial					Detalle Incremento		
No	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	MONTO CONTRATADO HASTA POR (INCLUYE IVA)	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	CANTIDAD SOLICITADA A INCREMENTAR	MONTO TOTAL INCREMENTO HASTA POR (INCLUYE IVA)
1	121003010	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA APOPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO.	7,300	\$145,708.00	\$19.96	1,460	\$29,141.60
2	121003011	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA 15 DE SEPTIEMBRE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO.	1,825	\$37,430.75	\$20.51	365	\$7,486.15
3	121003012		2,165	\$47,456.80	\$21.92	146	\$3,200.32

Detalle Contrato Inicial					Detalle Incremento		
No	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	MONTO CONTRATADO HASTA POR (INCLUYE IVA)	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	CANTIDAD SOLICITADA A INCREMENTAR	MONTO TOTAL INCREMENTO HASTA POR (INCLUYE IVA)
		LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA USULUTAN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO.				285	\$6,247.20
4	121003013	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA AGUILARES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	940	\$25,793.60	\$27.44	188	\$5,158.72
5	121003020	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	1,175	\$31,607.50	\$26.90	235	\$6,321.50
6	121003021	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	4,165	\$104,833.05	\$25.17	833	\$20,966.61
7	121003022	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	3,290	\$86,856.00	\$26.40	658	\$17,371.20
8	121003023	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ATLACATL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	3,285	\$63,663.30	\$19.38	657	\$12,732.66
9	121003024	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL POLICLINICO ZACAMIL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	21,900	\$439,095.00	\$20.05	4,380	\$87,819.00
10	121003025	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ILOPANGO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	8,760	\$177,302.40	\$20.24	1,752	\$35,460.48
11	121003026	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SAN JACINTO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	2,920	\$58,808.80	\$20.14	584	\$11,761.76
12	121003027	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	3,760	\$103,776.00	\$27.60	752	\$20,755.20
13	121003028	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SANTA TECLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	4,015	\$78,212.20	\$19.48	803	\$15,642.44
14	121003029	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA QUEZALTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	3,304	\$86,234.40	\$26.10	658	\$17,173.80
15	121003030	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	2,618	\$69,219.92	\$26.44	517	\$13,669.48
16	121003031	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA LA UNIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	2,165	\$54,384.80	\$25.12	292	\$7,335.04
						141	\$3,541.92
17	121003032	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SOYAPANGO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	10,950	\$210,459.00	\$19.22	2,190	\$42,091.80
18	121003033	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	8,030	\$158,512.20	\$19.74	1,606	\$31,702.44
19	121003034	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	21,170	\$410,909.70	\$19.41	4,234	\$82,181.94
20	121003035	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SONSONATE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	12,410	\$242,615.50	\$19.55	2,482	\$48,523.10
21	121003036	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	4,380	\$90,447.00	\$20.65	876	\$18,089.40
22	121003037	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	9,125	\$181,952.50	\$19.94	1,825	\$36,390.50

Detalle Contrato Inicial					Detalle Incremento		
No	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD CONTRATADA	MONTO CONTRATADO HASTA POR (INCLUYE IVA)	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	CANTIDAD SOLICITADA A INCREMENTAR	MONTO TOTAL INCREMENTO HASTA POR (INCLUYE IVA)
23	121003038	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL AMATEPEC, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	20,805	\$416,100.00	\$20.00	4,161	\$83,220.00
24	121003039	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	15,695	\$314,998.65	\$20.07	3,139	\$62,999.73
25	121003040	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	8,395	\$165,885.20	\$19.76	1,679	\$33,177.04
26	121003041	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	22,630	\$455,541.90	\$20.13	4,526	\$91,108.38
27	121003042	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA COJUTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	702	\$18,392.40	\$26.20	138	\$3,615.60
28	121003043	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SANTA ANA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	3,760	\$102,046.40	\$27.14	752	\$20,409.28
29	121003044	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA ACAJUTLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	476	\$13,170.92	\$27.67	94	\$2,600.98
30	121003045	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO	16,425	\$325,379.25	\$19.81	3,285	\$65,075.85
31	121003015	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA JUAYUA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO.	470	\$12,483.20	\$26.56	94	\$2,496.64
32	121003016	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA NEJAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO.	470	\$12,455.00	\$26.50	94	\$2,491.00
MONTO CONTRATADO HASTA POR (INCLUYE IVA)				\$4,741,731.34	MONTO TOTAL INCREMENTO HASTA POR (INCLUYE IVA)		\$947,958.76

SEGÚN EL INFORME DE LA UACI DEL 13 DE MAYO DE 2020; OPINIÓN JURÍDICA DEL 13 DE MAYO DE 2020; SOLICITUD DE INCREMENTO DE LA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS DEL 6 DE MAYO DE 2020; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., DEL 13 DE MAYO DE 2020 Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 5 DE MAYO DE 2020, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE; 4º) QUE SE

NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.9.** Solicitud de autorizar la **prórroga** del **Contrato G-045/2019** originado de la **Licitación Pública N° 2G19000007** denominada: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS** suscrito con la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V.

Para este punto asistieron: licenciada Edith Gámez, jefa Sección Control de Contratos y licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la UACI.

La licenciada Edith Gámez, jefa de la Sección Control de Contratos, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de prórroga del **contrato G-045/2019** originado de la **Licitación Pública N° 2G19000007** denominada: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS** suscrito con la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V., en fecha 20 de febrero 2019 con vigencia al 20 de mayo de 2020, para lo cual informó lo siguiente:

**1. División de Planificación y Monitoreo de Suministros**

Que la División de Planificación y Monitoreo de Suministros mediante Memorando DPLAN BSM 187/2020, solicitó la prórroga del contrato para cobertura del servicio a diciembre de 2020, remitiendo la asignación presupuestaria que respalda la necesidad remitida por el Administrador de Contrato.

Que dicha solicitud fue remitida a la UACI considerando la no realización del nuevo proceso de compra en vista que el plazo de ejecución del servicio sería por un período menor a 6 meses por el plazo otorgado para la instalación de los equipos equivalente a 45 días; y por no poder contemplar la necesidad equivalente a la necesidad anual, sino únicamente lo correspondiente al presupuesto del año en curso.

Que el nuevo proceso de compra para la necesidad 2020, había sido aprobada recientemente la Base de Licitación Pública 2G20000042 en Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0260.FEB de fecha 12 de febrero de 2020, por lo cual, no obstante la solicitud recibida, en aras de promover competitividad para la adquisición del servicio se llevó a cabo todo el proceso de compra, el cual resultó con la declaratoria de desierta mediante Acuerdo #2020-0776.MAY. de fecha 5 de mayo de 2020; debido a que las dos sociedades participantes presentaron incumplimientos en uno de los documentos técnicos obligatorios establecidos en la base de licitación.

Por lo anterior, al conocer el resultado del nuevo proceso de compra resulta conveniente institucionalmente la prórroga del contrato como la mejor opción de abastecimiento para suplir la necesidad de 2020.

## 2. Administrador de Contrato

Mediante nota de fecha 28 de febrero del 2020, los Administradores del Contrato con visto bueno del Subdirector Salud, solicitaron a UACI la prórroga del contrato en referencia para cobertura del servicio durante 2020, habiendo comunicado vía correo electrónico que en algunos Centros de Atención no cuentan con la cantidad de muestras suficientes para poder dar respuesta a la demanda del servicio.

## 3. Aceptación de la Contratista

La contratista mediante nota de fecha 2 de marzo de 2020 aceptó la prórroga notificada, manteniendo la calidad y demás condiciones contractuales.

Así mismo, en aplicación de las instrucciones del Honorable Consejo Directivo se solicitó a la contratista una disminución en el precio unitario contratado, tomando en consideración que con la prórroga de este contrato el contratista no incurriría en el costo relacionado con la instalación de equipos nuevos; ante lo cual, remitió los precios a considerar en la prórroga resultando una diferencia a favor del ISSS, conforme al siguiente detalle:

Código	Cantidad Prórroga	Precio unitario contratado (IVA Incluido)	Monto	Precio unitario reducido (IVA Incluido)	Monto Prórroga
120401000	19575	\$ 4.30	\$ 84,172.50	\$ 4.00	\$ 78,300.00
120401001	60329	\$ 2.10	\$ 126,690.90	\$ 2.10	\$ 126,690.90
120401001 B	12048	\$ 5.20	\$ 62,649.60	\$ 5.00	\$ 60,240.00
<b>Total</b>			<b>\$ 273,513.00</b>		<b>\$ 265,230.90</b>
<b>Diferencia</b>					<b>\$ 8,282.10</b>

## 4. Opinión Jurídica.

La opinión de la Unidad Jurídica relacionó la cláusula décima y los artículos 83 y 75 de la LACAP y la RELACAP respectivamente, concluyendo que es procedente la prórroga solicitada.

Informó que con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional RECOMIENDA a Consejo Directivo: autorizar la prórroga del contrato G-045/2019, originado



de la Licitación Pública N° 2G19000007 denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, suscrito con Diagnostika Capris, S.A. de C.V., para el código detallado en dicho contrato; dicha prórroga para un período comprendido del 21 de mayo del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y por un monto de US\$ 265,230.90 IVA incluido, sin modificar la calidad, ni ninguna otra condición del contrato.

La licenciada Calderón de Ríos consultó por qué se declaró desierta la gestión.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que en la base de licitación se incluyó un certificado capilar en un servicio que no lo necesita, y no fue superado en la evaluación de ofertas, por lo que fue declarado desierto, lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato.

El licenciado Chacón Ramírez aclaró que cuando se recomendó la declaratoria desierta se tomó un acuerdo determinando responsabilidades.

El licenciado Barrera Salinas consultó cuál es la empresa que tiene el contrato actualmente, y si participó en el proceso que fue declarado desierto.

La licenciada Noelia Guerrero explicó que fue un tecnicismo que no fue superado en la base de licitación, y cuando revisaron la evaluación se verificó que por ese tecnicismo no se cumplió; además respondió que la empresa que tiene el contrato actual participó.

La licenciada Calderón de Ríos consultó en cuánto tiempo saldrá la nueva base sin ese tecnicismo, y cuándo vence el actual contrato.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que el actual contrato vence el 20 de mayo de 2020 y la prórroga presentada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

El licenciado Barrera Salinas consultó cuáles son los precios del contrato que se prorrogará y cómo se encuentran los precios del proceso declarado desierto.

La licenciada Noelia Guerrero informó que el actual contrato el precio es menor en comparación de los precios de la gestión declarada desierta; aclaró que en la gestión de compra se solicitó equipo nuevo.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo sometió a votación la solicitud de prórroga del contrato detallado, lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0831.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL **CONTRATO G-045/2019** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G19000007** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, EL CUAL FUE SUSCRITO CON DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 20 DE FEBRERO 2019, CON VIGENCIA HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020, Y CONSIDERANDO:

**1. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

QUE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS MEDIANTE MEMORANDO DPLAN BSM 187/2020, SOLICITÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA COBERTURA DEL SERVICIO A DICIEMBRE DE 2020, REMITIENDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA NECESIDAD REMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

QUE DICHA SOLICITUD FUE REMITIDA A LA UACI CONSIDERANDO LA NO REALIZACIÓN DEL NUEVO PROCESO DE COMPRA EN VISTA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÍA POR UN PERÍODO MENOR A 6 MESES POR EL PLAZO OTORGADO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EQUIVALENTE A 45 DÍAS; Y POR NO PODER CONTEMPLAR LA NECESIDAD EQUIVALENTE A LA NECESIDAD ANUAL, SINO ÚNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO.

QUE DEL NUEVO PROCESO DE COMPRA PARA LA NECESIDAD 2020, HABÍA SIDO APROBADA RECIENTEMENTE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 2G20000042 EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2020-0260.FEB DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, POR LO CUAL, NO OBSTANTE LA SOLICITUD RECIBIDA, EN ARAS DE PROMOVER COMPETITIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SE LLEVÓ ACABO TODO EL PROCESO DE COMPRA, EL CUAL RESULTÓ CON LA DECLARATORIA DE DESIERTA MEDIANTE ACUERDO #2020-0776.MAY. DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020; DEBIDO A QUE LAS DOS SOCIEDADES PARTICIPANTES

PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS EN UNO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR, AL CONOCER EL RESULTADO DEL NUEVO PROCESO DE COMPRA RESULTA CONVENIENTE INSTITUCIONALMENTE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO COMO LA MEJOR OPCIÓN DE ABASTECIMIENTO PARA SUPLIR LA NECESIDAD DE 2020.

## 2. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MEDIANTE NOTA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR SALUD, SOLICITARON A UACI LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN REFERENCIA PARA COBERTURA DEL SERVICIO DURANTE 2020, HABIENDO COMUNICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE EN ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN NO CUENTAN CON LA CANTIDAD DE MUESTRAS SUFICIENTES PARA PODER DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DEL SERVICIO.

## 3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2020 ACEPTÓ LA PRÓRROGA NOTIFICADA, MANTENIENDO LA CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES.

ASÍ MISMO, EN APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO SE SOLICITÓ A LA CONTRATISTA UNA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO CONTRATADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON LA PRÓRROGA DE ESTE CONTRATO EL CONTRATISTA NO INCURRIRÍA EN EL COSTO RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS; ANTE LO CUAL, REMITIÓ LOS PRECIOS A CONSIDERAR EN LA PRÓRROGA RESULTANDO UNA DIFERENCIA A FAVOR DEL ISSS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Código	Cantidad Prórroga	Precio unitario contratado (IVA Incluido)	Monto	Precio unitario reducido (IVA Incluido)	Monto Prórroga
120401000	19575	\$ 4.30	\$ 84,172.50	\$ 4.00	\$ 78,300.00
120401001	60329	\$ 2.10	\$ 126,690.90	\$ 2.10	\$ 126,690.90
120401001 B	12048	\$ 5.20	\$ 62,649.60	\$ 5.00	\$ 60,240.00
<b>Total</b>			<b>\$ 273,513.00</b>		<b>\$ 265,230.90</b>
<b>Diferencia</b>					<b>\$ 8,282.10</b>

## 4. OPINIÓN JURÍDICA.

LA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONÓ LA CLÁUSULA DÉCIMA Y LOS ARTÍCULOS 83 Y 75 DE LA LACAP Y LA RELACAP RESPECTIVAMENTE, CONCLUYENDO QUE ES PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA, por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA PRÓRROGA DEL **CONTRATO G-045/2019**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G19000007** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, SUSCRITO CON **DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN CUADRO INSERTO; DICHA PRÓRROGA PARA UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (**US \$265,230.90**) **IVA INCLUIDO**, SIN MODIFICAR LA CALIDAD, NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO INICIAL. VIGENCIA: DEL 20/02/2019 AL 20/05/2020			PRÓRROGA. VIGENCIA: HASTA EL 31/12/2020
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	MONTO INICIAL CONTRATADO, CON IVA INCLUIDO	MONTO US\$, CON IVA INCLUIDO
120401000	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	\$ 93,525.00	\$78,300.00
120401001	“MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	\$ 140,767.20	\$126,690.90
120401001 (B*) MODULO COOXIMETRÍA	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	\$ 69,617.60	\$60,240.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$303,909.80</b>	<b>\$265,230.90</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

Código 120401000 MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO							
No.	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD CONTRATO INICIAL	MONTO TOTAL CONTRATADO INICIAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE PRÓRROGA HASTA POR	NUEVO PRECIO UNITARIO	MONTO PRÓRROGA HASTA POR
1	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	6,600	\$ 28,380.00	\$4.30	5,940	\$4.00	\$23,760.00
2	HOSPITAL AMATEPEC	4,800	\$ 20,640.00	\$4.30	4,320	\$4.00	\$17,280.00
3	HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	1,030	\$ 4,429.00	\$4.30	927	\$4.00	\$3,708.00
4	U. M. SANTA TECLA	720	\$ 3,096.00	\$4.30	648	\$4.00	\$2,592.00
5	CONSULTORIO ESPECIALIDADES	5,700	\$ 24,510.00	\$4.30	5,130	\$4.00	\$20,520.00
6	U.M. ATACATL	900	\$ 3,870.00	\$4.30	810	\$4.00	\$3,240.00

7	HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	2,000	\$ 8,600.00	\$4.30	1,800	\$4.00	\$7,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>19,575</b>		<b>\$ 78,300.00</b>
<b>Código 120401001 "MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO":</b>							
No.	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD CONTRATO INICIAL	MONTO TOTAL CONTRATADO INICIAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE PRÓRROGA HASTA POR	PRECIO UNITARIO PRÓRROGA	MONTO PRÓRROGA HASTA POR
1	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	5,200	\$ 10,920.00	\$2.10	4,680	\$2.10	\$9,828.00
2	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	14,832	\$ 31,147.20	\$2.10	13,349	\$2.10	\$28,032.90
3	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	14,000	\$ 29,400.00	\$2.10	12,600	\$2.10	\$26,460.00
4	HOSPITAL GENERAL	33,000	\$ 69,300.00	\$2.10	29,700	\$2.10	\$62,370.00
<b>TOTAL</b>					<b>60,329</b>		<b>\$126,690.90</b>

<b>Código 120401001 (B*) "MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO.</b>							
No.	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD CONTRATO INICIAL	MONTO TOTAL CONTRATADO INICIAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE PRÓRROGA HASTA POR	NUEVO PRECIO UNITARIO	MONTO PRÓRROGA HASTA POR
1	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	9,888	\$ 51,417.60	\$5.20	8,898	\$5.00	\$44,490.00
2	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	3,500	\$ 18,200.00	\$5.20	3,150	\$5.00	\$15,750.00
<b>TOTAL</b>					<b>12,048</b>		<b>\$60,240.00</b>

DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA UACI DEL 8 DE MAYO DE 2020; OPINIÓN JURÍDICA DEL 12 DE FEBRERO DE 2020; SOLICITUD DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL 28 DE FEBRERO DE 2020; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., DEL 2 DE MARZO DE 2020, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO DEL 28 DE FEBRERO DE 2020, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

**2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3°)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA PRÓRROGA AUTORIZADA; **4°)** QUE SE NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y **5°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.10.** Solicitud de aprobar las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43, según detalle:

### 3.10.1. Subdirección de Salud:

#### 3.10.1.1. Personal Médico detallado en el cuadro N° 18

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **tres (3) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 18** corresponde al personal médico, el cual detalla 3 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 1 recurso a prueba y 2 permanentes.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal médico detalladas en el cuadro 18. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0832.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **TRES (3) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**₡5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO DIECIOCHO (18)**, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)**

ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.10.1.2. Personal Paramédico** detallado en el cuadro N° 18 "A".

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **veinte (20) propuestas de nombramiento** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 18 "A"**, correspondiente a personal paramédico, contiene **20** nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 5 de forma temporal y 12 recursos a prueba; y recursos internos: 1 temporales y 2 a prueba.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal paramédico detalladas en el cuadro 18 "A". Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0833.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **VEINTE (20) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**₡5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES "e" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO DIECIOCHO "A" (18 "A")**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS

GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### **3.10.1.3. Personal de Enfermería** detallado en el cuadro N° 18 “B”

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **sesenta y tres (63) propuestas de nombramientos** correspondientes al personal de enfermería, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; para lo cual explicó que:

El **cuadro 18 “B”**, se refiere al personal de enfermería, contiene 63 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 32 de forma temporal y 23 recursos a prueba y recursos internos: 5 son recursos de manera temporal, 2 a prueba y 1 permanente.

El licenciado Campos Sánchez consultó si en el Hospital Regional de San Miguel el personal no lo está dirigiendo el Seguro Social, ya que es personal del Ministerio de Salud para cubrir el Covid, y tiene conocimiento que la atención normal que tenía el Seguro Social en San Miguel se está haciendo como se tenía antes, pero esto solo es por la emergencia.

El doctor Cuellar Rodríguez aclaró que existen dos situaciones: está San Miguel funcionando en los lugares que se ha distribuido y se tiene un área en donde se da la atención de Covid, en ese lugar se encuentra personal del ISSS también personal del Ministerio de Salud, pero solo será durante la emergencia, se debe recordar que están las áreas de consulta externa y hospitalización, pero no se puede mezclar a las personas.

El licenciado Solano expuso que cuando se informe sobre la incorporación de la gente que no está dentro del Seguro Social en el Hospital de San Miguel, el cual es un tema importante que inclusive se diseñó el número de empleados que estarán haciendo posible hasta las plazas, que se han venido dando por diferentes razones durante la gestión del FMLN en forma desordenada, por lo que el Consejo Directivo ha sido consecuente en el tema, y lo que personalmente le preocupa es que el día de mañana no se sabrá cuál es el porcentaje o el equilibrio entre el número de empleados con respecto a las plazas que vienen del gobierno central y los que se están contratando para el Hospital de San Miguel, entonces cuál es el equilibrio



que se tendrá del hospital de San Miguel. Aclaró que está de acuerdo en todo lo que se está haciendo, pero en cuanto a la carga no solo ha pasado en el Seguro Social; por lo que solicitó que se informe sobre el porcentaje que se tiene en la ayuda que brinda el Seguro Social al Estado en esta pandemia, porque una vez pase el tema se retomará, porque es importante conocer con lo que se contará.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de enfermería, detalladas en el cuadro 18 "B". Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0834.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **SESENTA Y TRES (63) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**₡5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y **EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES "e" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO DIECIOCHO "B" (18 "B")**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.10.1.4. Personal Administrativo de Salud** detallado en el cuadro N° 18 "C".

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **ocho (8) propuestas de nombramientos** correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; para lo cual explicó que:

El **cuadro 18 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud contiene 8 nombramientos, distribuidos así: recurso interino: 1 a prueba y recursos internos: 5 de manera temporal, 1 a prueba y 1 permanente.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento de personal administrativo de Salud detalladas en el cuadro 18 "C". Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0835.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **OCHO (8) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES "e" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO DIECIOCHO "C" (18 "C")**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.10.1.5. Personal de Nuevo Ingreso** detallado en el cuadro N° 18 “D”

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **tres (3) propuestas de nombramiento** correspondiente a personal de **nuevo ingreso**, para cubrir plaza de personal paramédico, de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; por ello, explicó que:

El **cuadro 18 “D”**, referente al personal de nuevo ingreso, contiene 3 nombramientos distribuidos así: 1 médico y 2 paramédicos a prueba.

La licenciada Calderón de Ríos recordó que la vez pasada solicitó para que no exista confusión se cambié el nombre de “personal de nuevo ingreso de la bolsa”, para cubrir interinados, y que no solo quede personal de nuevo ingreso.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de nuevo ingreso detalladas en el cuadro 18 “D”, el cual fue aprobado con 07 votos a favor y *1 en contra del licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.*

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0836.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **TRES (3) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZA VACANTE, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos **ACUERDA: 1º)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, EL **NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADO EN EL CUADRO NÚMERO**

**DIECIOCHO “D” (18 “D”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.10.2. Dirección General:** Unidad de Desarrollo Institucional y Unidad Jurídica; **Subdirección Administrativa:** División de Apoyo y Mantenimiento y División de Seguridad Institucional.

- Ing. Liliana del Carmen Ramos Castro	- Jefa Sección Gestión de Proyectos
- Licda. Sara Evelyn Hernández Ramírez	- Jefa Sección Planificación Estratégica
- Sra. Sofía del Rosario Hernández Cruz	- Secretaria II
- Arq. Zamanta Elizabeth Henríquez Álvarez	- Supervisor de Mantenimiento
- Sr. Raúl Armando Guerra Rivas	- Auxiliar de Estantería
- Tec. Wilfredo Ernesto Arévalo Molina	- Técnico de Mantenimiento II
- Lic. Federico Ezequiel Reyes Girón Canales	- Jefe División Seguridad Institucional

El licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de **propuestas de nombramientos que corresponden a: Dirección General:** Unidad de Desarrollo Institucional y Unidad Jurídica; y **Subdirección Administrativa:** División de Apoyo y Mantenimiento y División de Seguridad Institucional, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas; procedió a detallar los nombramientos de la manera siguiente:

- **Ingeniera Liliana del Carmen Ramos Castro**, como **jefa de la Sección Gestión de Proyectos**, del Departamento Planes y Proyectos Estratégicos, de forma interina, a partir del 03 de junio al 10 de agosto de 2020.
- **Licenciada Sara Evelyn Hernández Ramírez**, como **jefa de la Sección Planificación Estratégica**, de forma interina, a partir del 03 de junio al 10 de agosto de 2020.
- **Señora Sofía del Rosario Hernández Cruz**, como **Secretaria II**, del departamento Jurídico de Procuración de forma interina, a partir del 19 de mayo al 19 de agosto de 2020.

- **Arquitecta Zamanta Elizabeth Henríquez Álvarez**, como **Supervisor de Mantenimiento** de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, de forma interina, a partir del 26 de mayo al 26 de agosto de 2020.
- **Señor Raúl Armando Guerra Rivas**, como **Auxiliar de Estantería** de la Sección Almacén de Repuestos, de forma interina, a partir del 19 de mayo al 07 de junio de 2020.
- **Técnico Wilfredo Ernesto Arévalo Molina**, como **Técnico de Mantenimiento II** de la Sección Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico, de forma interina a partir del 19 de mayo al 29 de julio de 2020.
- **Licenciado Federico Ezequiel Reyes Girón Canales**, como **jefe de la División Seguridad Institucional**, de forma indefinida, a partir del 04 de junio de 2020.

El licenciado Solano manifestó que votará en contra de estos nombramientos, pero le gustaría conocer quién es la persona que ocupará esos puestos, ya que no es solo aprobarlos porque solo se explica si son permanentes o interinos, entonces es necesario que se explique quien sale y quien se incorpora, cargo, periodo, fecha de finalización, monto, de esa forma estaría de acuerdo, además está más preocupado por la gente que se encuentra en el Seguro Social, porque se tienen casi 300 mil personas que no cotizarán al Seguro Social por el desempleo, y será un descenso impresionante. Recordó que cuando se incorporó como miembro del Consejo Directivo eran 15 mil empleados, ahora son más de 16 mil, pero siempre se dice que son interinos o temporales, por lo que se preocupa por la gente que ya se tiene en los puestos de trabajo, y se viene incrementando e incrementando bajo el criterio que son temporales, lo cual no es sano, diferente es que se informe que se contratará a las personas y que se explique la necesidad. Por todo lo expuesto votará en contra y algún día se comprenda porque el Seguro Social tendrá un descenso y se desconoce lo que pasará, porque son \$50 millones mensuales en descenso y con una gran cantidad de procesos que pagar, pero se tiene ese juego de incorporar gente y creciendo en la grasa con gente que no debería estar, ya que se han trasladado con su mismo salario a otras dependencias.

La licenciada Calderón de Ríos aclaró que entiende la entrada y la salida, por ejemplo tiene la experiencia en el CONNA, que es igual a lo que sucede en el Seguro Social y en otras instituciones, ya que es una gran cantidad de gente que pone la renuncia y permisos, lamentablemente en el CONNA no puede cubrir interinatos, por lo que tiene que recargar el trabajo a los que quedan, sin embargo en el Seguro Social se tiene la posibilidad de incorporar interinos para que ese trabajo se haga, por lo que le gustaría conocer el motivo que ha quedado vacía la plaza, lo cual se debe a que pidió permiso, renunció u otro motivo, solicitó presentar un informe mensual de las plazas que quedan vacantes versus los interinatos, de esa

forma conocer si se nombrará de carácter permanente o someterlo a interinatos para adquirir experiencia, también los que solicitan permisos sin goce de sueldo, por todas esas situaciones se tiene la bolsa de trabajo, ya que después de pasar los exámenes que le realizan entran a interinatos, que en muchas ocasiones tienen hasta 30 interinatos porque sustituyó a varias personas; además el Contrato Colectivo de Trabajo del ISSS, tiene la bondad que se puede solicitar permiso por dos años y mantiene su plaza, por lo que la persona interina está cubriendo esa plaza, pero si la persona decide no regresar y pone la renuncia, se nombrará a la que hizo 30 interinatos. Reiteró la solicitud de presentar un reporte de cuántas personas piden permisos y cuántas se retiran de la Institución.

El licenciado Solano manifestó que entiende el tema la bolsa de trabajo, lo que no logra comprender son las plazas permanentes, que son una gran cantidad al mes, ahora se tienen 16,100 empleados, lo cual es superior al del mes pasado, y los interinatos van creciendo.

El licenciado Corleto Urey expuso que es necesario que se presente un informe de los recursos temporales, la condición de la plaza, y cuál es la política de recursos humanos, la cual es que se pueden sustituir con interinatos, las cuales se tienen de diferentes maneras; entonces la mejor forma es que se presente un informe trimestral de plazas efectivas y la política de recursos humanos, para evitar confusión, más que todo cuando se menciona personal de nuevo ingreso.

El licenciado Solano señaló que cuando se informa las plazas permanentes pero va creciendo, por tal razón ha solicitado que siempre se presente un cuadro con la información de las plazas, para verificar cómo se va incrementando las plazas permanentes, también ha solicitado el incremento económico, la cual va creciendo, entonces si la política es incorporar 100 a 500 personas al año está bien, pero que se informe. Siempre ha señalado el tema de las plazas y en el 2019 se presupuestaron más de 500 plazas, y en un año y medio se utilizaron más del 60% de esas plazas.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento de personal de la Dirección General y Subdirección Administrativa Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor y 1 en contra del licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0837.MAY.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL:** UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y UNIDAD JURÍDICA; **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	INGENIERA LILIANA DEL CARMEN RAMOS CASTRO	JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS	██████	03/06/2020	10/08/2020	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO PLANES Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
██████	LICENCIADA SARA EVELYN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DE SECCIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	██████	03/06/2020	10/08/2020	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO PLANES Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
██████	SEÑORA SOFÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CRUZ	SECRETARIA II	██████	19/05/2020	19/08/2020	UNIDAD JURÍDICA DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN
██████	ARQUITECTA ZAMANTA ELIZABETH HENRÍQUEZ ÁLVAREZ	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	██████	26/05/2020	26/08/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
██████	SEÑOR RAÚL ARMANDO GUERRA RIVAS	AUXILIAR DE ESTANTERÍA	██████	19/05/2020	07/06/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE REPUESTOS
██████	TÉCNICO WILFREDO ERNESTO ARÉVALO MOLINA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	██████	19/05/2020	29/07/2020	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO
██████	LICENCIADO FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES	JEFE DE DIVISIÓN SEGURIDAD INSTITUCIONAL	██████	04/06/2020	INDEFINIDO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **DOCE “A” (12 “A”) DIRECCIÓN GENERAL;** Y **QUINCE**

“A” (15 “A”) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presentó la información siguiente:

No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
1	PLAZAS DISPONIBLES (Presupuesto 2019)	90	154	16	128	74	26
2	PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BECARIOS	107	0	100	0	7	0
3	PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	106	302	68	24	38	278
4	INCORPORACION DE MEDICOS FORMADOS EN EL ISSS	0	628	0	619	0	9
5	COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DE UNIDAD MEDICA APOPA	30	31	28	31	2	0
6	PLAZAS PARA FUNCIONAMIENTO	64	36	63	0	1	36
7	FORTALECIMIENTO A SERVICIOS DE REHABILITACION	48	0	43	0	5	0
8	PLAN 100	329	0	329	0	0	0
9	REESTRUCTURACION	24	0	23	0	1	0

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 14/05/2020

CANTIDAD DE TRABAJADORES PERMANENTES AL MES DE ABRIL/2020: 16,100



No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
10	PROYECTO ODONTOLOGIA ITINERANTE	5	40	3	24	2	16
11	PROYECTO CLINICA DE MEMORIA	16	2	16	2	0	0
12	PROYECTO LABORATORIO DEL SUEÑO	10	2	10	2	0	0
13	PROYECTO GUÍAS PRÁCTICAS CLINICAS	5	0	5	0	0	0
14	PROYECTO CIRUGIA BARIÁTRICA	1	8	1	0	0	8
15	PROYECTO NUTRICION	0	24	0	0	0	24
16	PROYECTO REEMPLAZO DE RODILLA	3	0	3	0	0	0
17	PROYECTO FARMACIAS CENTRO COMERCIAL LAS CASCADAS	29	0	0	0	29	0
18	PROYECTO FARMACIA PROGRAMA ENTREGA MEDICAMENTO DOMICILIAR	36	0	10	0	26	0
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>903</b>	<b>1227</b>	<b>718</b>	<b>830</b>	<b>185</b>	<b>397</b>
	<b>PORCENTAJE</b>			<b>79.51%</b>	<b>67.64%</b>	<b>20.49%</b>	<b>32.36%</b>

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 14/05/2020

### PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PLAN 100 ETAPA 1 (EMERGENCIA)

No.	TITULO DEL PUESTO	UM APOPA		UM. QUEZALTEPEQUE		U.M. SOYAPANGO		HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO		HOSPITAL GENERAL		TOTAL PLAZAS
		CANT.	NOMB	CANT.	NOMB	CANT.	NOMB	CANT.	NOMB	CANT.	NOMB	
1	Medico General	4	4	4	4	6	6					14
2	Medico Especialista (Medicina Familiar)	3	3	2	2	0	0					5
3	Médico especialista (Pediatria)	2	2	2	2	0	0					4
4	Enfermera General	6	6	6	6	5	5					17
5	Auxiliar de Enfermería	12	12	11	11	5	5					28
6	Recepcionista	5	5	5	5	6	6	3	3	3	3	22
7	Técnico de Farmacia	2	2	3	3	3	3					8
8	Colaborador de Farmacia					1	1					1
9	Técnico de Laboratorio Clínico	3	3	3	3	4	4					10
11	Auxiliar de Servicio	3	3	6	6	3	3					12
12	Técnico de Rayos X	7	7	4	4	3	3					14
13	Motorista	3	3	4	4	3	3					10
14	Técnico de Terapia Respiratoria	2	2	5	5	4	4					11
15	Colaborador Clínico	5	3	6	6	0	0					11
16	Técnico de Arsenal									1	1	1
	<b>Total Plazas Procesadas</b>		<b>55</b>		<b>61</b>		<b>43</b>		<b>3</b>		<b>4</b>	<b>166</b>
	<b>Total por Centro de Atención Asignadas a Etapa 1</b>	<b>57</b>		<b>61</b>		<b>43</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>168</b>
	<b>Porcentaje de avance por Dependencia %</b>		<b>32.74</b>		<b>36.31</b>		<b>25.60</b>		<b>1.79</b>		<b>2.38</b>	<b>98.81</b>

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 14/05/2020

La licenciada Calderón de Ríos consultó que cuándo se menciona plazas aprobadas significa que ya tienen presupuesto, el cual no se ha modificado, y están dentro del presupuesto y se conocía que eso se gastaría, ya que cuando se tiene el presupuesto y se tiene la cantidad de personas que necesita para hacer efectivo el trabajo, si bien se tenían 500 plazas pero no se habían utilizado porque no se habían activado, lo cual es otra situación; entonces si bien estaban reservadas para un hospital en un proyecto, pero vino la pandemia y hay una gran cantidad de plazas para el plan 100, que no estaban dentro de la normalidad. Lo que sucede es que no se tiene toda la información como se debe; pero se debe buscar una salida, y el enfoque que se debe dar es que no debe interesar la cantidad de personas sino que la calidad de personas a contratar, porque al final lo que se quiere es dar un buen servicio, y se debe pensar cómo se atenderá a los niños hasta los 18 años, porque no se puede pensar que se atenderá a una nueva población con el mismo personal, y si se considera que se tiene personal solo como pasa papeles, se le deja a la administración para una reingeniería, y darle a cada persona para que sea de beneficio de un fin y un objetivo principal de ser los mejores en Seguridad Social, porque existe mucha gente del anterior sistema que no realice bien su trabajo, entonces si es gente idónea está de acuerdo pero que se pidan resultados. Solicitó presentar informe de cómo funciona la bolsa de trabajo del área de salud, para que se conozca exactamente cómo se selecciona el personal.

El licenciado Campos Sánchez recordó que hace varios meses solicitó un informe sobre cómo funciona la bolsa de trabajo, continúa esperándolo, y hace como un mes solicitó un informe mensual de las plazas debajo de \$571.00 que están nombrando, el cual tampoco lo han presentado, ya que se presentan a Consejo Directivo para aprobación los mayores de \$571.00.

El licenciado Solano señaló que entiende perfectamente lo que se presupuesta, de lo cual está de acuerdo, sin embargo durante la ejecución algunas situaciones no se pueden ejecutar, pero también se debe hacer la medición, por ejemplo en Infraestructura cuando se hace la medición se paga \$1.0 millón, por lo que se deben tomar medidas para lo que viene, entiende muy bien el tema de presupuestar un número de plazas, de lo contrario se haría un refuerzo presupuestario, pero también se debe tener cautela en la ejecución, la cual debe ser con una gran justificación, pero no se tiene, por tal razón su insistencia en conocer más a fondo la necesidad real que pueda tener el Seguro Social.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

Se hace constar que el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, representante del Colegio Médico de El Salvador, se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones y se retiró de la sesión.

#### 4. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 4.1. Solicitud de presentar informe breve y conciso sobre la disminución de ingresos que ha tenido el Seguro Social en el mes de abril de 2020, un estimado de pérdida de cotizantes; y cuánto fue el total del bono que se entregó de \$150.00 y a cuántas personas se les entregó. Presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El licenciado Campos Sánchez solicitó presentar un Informe breve y conciso sobre la disminución de ingresos que ha tenido el Seguro Social en el mes de abril de 2020, un estimado de pérdida de cotizantes; y cuánto fue el total del bono que se entregó de \$150.00 y a cuántas personas se les entregó.

La licenciada Cañas de Zacarias se comprometió en presentar un informe la próxima semana, en la Comisión de Recursos Humanos y Jurídica, esperan activar las comisiones de trabajo a partir del próximo martes 19 de mayo de 2020.

La licenciada Martiza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación el punto solicitado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador. El cual fue aceptado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0838.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS LA SOLICITUD DEL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE SE PRESENTE INFORME BREVE Y CONCISO SOBRE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS QUE HA TENIDO EL SEGURO SOCIAL EN EL MES DE ABRIL DE 2020, UN ESTIMADO DE PERDIDA DE COTIZANTES; Y CUÁNTO FUE EL TOTAL DEL BONO QUE SE ENTREGÓ DE US\$150.00 Y A CUÁNTAS PERSONAS SE LES ENTREGÓ; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE: **A) LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**, PRESENTE INFORME BREVE Y CONCISO SOBRE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS QUE HA TENIDO EL SEGURO SOCIAL EN EL MES DE ABRIL DE 2020, Y UN ESTIMADO DE LOS COTIZANTES QUE SE PERDERÍAN DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19; Y **B) LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, PRESENTEN

LA CANTIDAD TOTAL DEL BONO DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$150.00**), QUE SE ENTREGÓ A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, Y LA CANTIDAD DE PERSONAS A LAS QUE SE LES ENTREGÓ. LO SOLICITADO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.2. Solicitud de presentar informe destino de los insumos a las distintas unidades de atención en forma mensual. Presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador.

El licenciado Jesús Amado Campos Sánchez manifestó que a raíz de la pandemia se están haciendo compras de insumos, por lo que solicitó que se presente en forma mensual y si fuera posible revisado por los asesores del Consejo Directivo de todas las salidas de los insumos que van para centros que no son del Seguro Social, por ejemplo en el ex hotel Siesta, y de los \$5.0 millones.

El licenciado Solano manifestó que el licenciado Campos está solicitando presentar un informe de los distintos destinos de todos los insumos que el Seguro Social ha entregado.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aceptar el punto vario presentado por el licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, representante del Sector Empleador. El cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0839.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA SOLICITUD DEL LICENCIADO JESÚS AMADO CAMPOS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE INFORME MENSUAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS, A RAÍZ DE LA PANDEMIA, Y ENTREGADOS A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD**, PRESENTEN MENSUALMENTE INFORME DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS O DE OTRAS INSTITUCIONES, QUE ESTÁN FUNCIONANDO PARA ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.3.** Solicitud de ratificar la contratación de los Asesores del Consejo Directivo del ISSS. Presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, manifestó que hace 6 meses se autorizó nuevamente la contratación de nuestros asesores, la cual se vence a finales de este mes, se tenían 4 asesores, que fue la propuesta inicial del señor Ministro de Trabajo, en estos momentos se tienen a 2 asesores, quienes se encuentran presentes en todas las sesiones, por lo que solicitó ratificar sus contratos hasta finales de este año, y se deben ratificar porque tienen muchos informes que presentar.

El licenciado Campos Sánchez secundó lo solicitado por el licenciado Solano.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que el elemento que se debe considerar es que se desconoce hasta cuándo estarán con irregularidad por la pandemia, entonces se necesitan asesores que acompañen al Consejo Directivo regularmente, pero el licenciado Varela Urbina, por la edad y por su estado de salud, no ha asistido a las sesiones, y si se necesita un equipo multidisciplinario incluyendo a un abogado. Informó que la decisión del Consejo Directivo es nombrar a los Asesores, pero se debe verificar la efectividad con la que realizan su trabajo, y no es posible que en un momento de pandemia se tenga que suspender personal, sin embargo ha hecho un análisis y el licenciado Varela Urbina tiene otro trabajo, por lo que no se le estaría afectando en nada al no ratificarle su contrato, porque se quedará con el otro trabajo que tiene, en donde esta fijo y está bien pagado, pero las otras dos personas solo este trabajo tienen, por lo que propuso solo tener dos asesores.

El señor Soriano manifestó que se tenían cuatro asesores, después renunció la licenciada Calderón, solo quedaron tres, ahora solo se tendrán dos asesores, pero se está careciendo de un abogado.

El licenciado Solano propuso ratificar la contratación de la licenciada Rosa Miranda de Castillo y el doctor Mario Ayala Orantes, como asesores del Consejo Directivo, y el tema de los otros dos asesores se considere antes que concluya este mes.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo, sometió a votación renovar el contrato de la licenciada Rosa Miranda de Castillo y del doctor Mario José Ayala Orantes, como Asesores del Consejo Directivo, hasta el 31 de diciembre de 2020, y quedan pendiente la contratación de otros dos Asesores. El cual fue aceptado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0840.MAY.**- El Consejo Directivo después de conocer en MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS, LA SOLICITUD DEL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE SE RATIFIQUE LA CONTRATACIÓN DE LOS ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL RENOVAR LOS CONTRATOS DE LA LICENCIADA ROSA SARA MIRANDA DE CASTILLO Y DEL DOCTOR MARIO JOSÉ AYALA ORANTES, COMO ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; QUEDANDO PENDIENTE LA CONTRATACIÓN DE OTROS DOS ASESORES, ENTRE LOS CUALES DEBE INCLUIRSE A UN ABOGADO; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidente del Consejo Directivo

Bitia Marthaly Márquez Monge  
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey  
Miembro del Consejo

Regina María Díaz Guardado  
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano  
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano  
Miembro del Consejo

Andrés Alberto Zimmermann Mejía  
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías  
Secretaria del Consejo Directivo

/dh